



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
ECONÓMICAS**

CONTADOR PÚBLICO NACIONAL Y PERITO PARTIDOR

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

POR:

Delicio, Diego Maximiliano

Registro: 29914 – E-mail: diego.delicio@fce.uncu.edu.ar

PROFESOR TUTOR:

Pieralisi, Marcelo

Mendoza 2021

DEDICATORIA

Con todo mi cariño y amor para mi familia y especialmente a mis padres, quienes, a lo largo de toda la vida, y de toda la carrera me apoyaron, me incentivaron, y me motivaron en mi formación académica, creyeron en mi capacidad en todo momento y no dudaron de mis habilidades. Y para todas aquellas personas que hicieron todo en la vida para que pudiera lograr mi sueño, cada uno con su aporte, por impulsarme y darme una mano, a todos ustedes por siempre mi corazón y agradecimiento.

Delicio, Diego Maximiliano.

AGRADECIMIENTO

Este trabajo de investigación se concluyó gracias al esfuerzo realizado personalmente, por tal razón agradezco principalmente a esta prestigiosa universidad la cual abre sus puertas a jóvenes como yo, preparándolos para un futuro competitivo y formándonos como personas de bien.

A todos mis profesores a quienes les debo gran parte de mis conocimientos, gracias a su templanza, paciencia y enseñanza. Un especial agradecimiento a mi Director de Trabajo de Investigación Dr. Marcelo Pieralisi por guiarme en cada momento durante el desarrollo de este trabajo.

Delicio, Diego Maximiliano.

RESUMEN Y PALABRAS CLAVE:

A lo largo del presente trabajo de investigación, se abordaran temas vinculados específicamente a la manifestación del fraude en el proceso de auditoria de estados contables, aclarando su concepto, el impacto que genera en la planificación de la auditoria, el rol que el auditor independiente debe ejercer en su labor, los organismos que emiten normas a fin de brindarle herramientas al auditor para darle un tratamiento adecuado, aquellos organismos que regulan la actividad del auditor tanto a nivel nacional e internacional. También se investigará acerca de las herramientas y procedimientos que el auditor puede utilizar para identificar y valorar el riesgo de manera oportuna, los principios que debe cumplir y los aspectos a evaluar en una organización, entre otras.

La metodología utilizada para el desarrollo del presente trabajo está basada en la identificación y descripción de los métodos, herramientas, etapas del proceso de auditoria, etc utilizados en la recopilación de evidencia de fraude en la auditoría de estados contables. En este caso, la metodología utilizada será la revisión documental.

Los resultados del trabajo apuntan a entender claramente el concepto de fraude, concientizar sobre este fenómeno mundial, que se encuentra en constante cambio, que evoluciona y se adapta a nuevos mecanismos de control que tienden a prevenirlo y detectarlo. Que puede manifestarse en todo tipo de entidades, ya sean públicas o privadas, grandes, medianas o pequeñas. Resaltar la importancia del perfil que debe revestir el auditor externo, con conocimientos suficientes en contabilidad, auditoria, valoración de riesgo y control, tributación, informática, técnicas de investigación con capacitaciones continuas. Adicionalmente, entender los principios fundamentales por los que se debe regir, tales como independencia, objetividad, confidencialidad, competencia profesional, y escepticismo a la hora de ejecutar su trabajo.

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

Demostrar que todo proceso de auditoria, tiene esencialmente una estructura, que debe seguirse, en función del criterio profesional de cada auditor, Que debe considerarse en todo momento, la posibilidad de detectar actos o hechos fraudulentos, que afecten la información contenida en los estados contables.

Conocer de la existencia de organismos, nacionales e internacionales, que emiten normas y resoluciones, constituyendo herramientas, en unos casos obligatoria, y en otros a modo de guía, para ayudar al auditor a comprender la concepción del fraude, el riesgo que este implica en el examen de información que constituye la auditoria, el tratamiento que se le debe dar, y la metodología que el auditor puede seguir para identificarlo y valorarlo oportunamente.

Palabras clave: fraude – auditoria de estados contables – procedimientos – criterio profesional – independencia – escepticismo profesional.

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

INDICE GENERAL

GLOSARIO.....	8
INTRODUCCION	13
CAPITULO I.....	16
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	16
1.1.1. Descripción.....	16
1.1.2. Formulación del problema	16
1.1.3. Delimitación del problema.....	17
1.2. OBJETIVOS	18
1.2.1. Objetivo general	18
1.2.2. Objetivos específicos.....	18
1.3. JUSTIFICACIÓN	19
1.4. MARCO DE REFERENCIA.....	20
1.4.1. Antecedentes.....	20
1.4.2. Marco conceptual	21
CAPITULO II	81
2.1. HIPÓTESIS.....	81
CAPITULO III.....	81

3.1.	MARCO METODOLÓGICO.....	81
3.1.1.	Tipo de estudio	81
3.1.2.	Metodología	82
3.1.3.	Enfoque epistemológico.....	82
3.1.4.	Cronograma de trabajo (expresado en meses).....	83
3.1.5.	Presupuesto.....	83
	CAPITULO IV.....	83
4.1.	RESULTADOS Y ANÁLISIS DE INFORMACION	83
4.2.	CONCLUSIONES	86
	CAPITULO V	87
5.1.	BIBLIOGRAFIA	87

GLOSARIO

ACTIVIDADES DE CONTROL: Las actividades de control se definen como las acciones establecidas a través de las políticas y procedimientos que contribuyen a garantizar que se lleven a cabo las instrucciones de la dirección para mitigar los riesgos con impacto potencial en los objetivos. Constituyen uno de los componentes del control interno.

AMBIENTE DE CONTROL: Refiere a la aptitud de la gerencia hacia los controles, por lo tanto, incluye las normas, procesos y estructuras sobre las cuales se edifica el control interno de una organización, correspondiendo al consejo de administración y a la alta dirección, determinar las particularidades y rasgos distintivos que adoptará, así como las normas de conducta aplicables al personal, sin distinción de niveles y jerarquías.

AFIRMACIONES: manifestaciones de la dirección, explícitas o no, incluidas en los estados contables y tenidas en cuenta por el auditor al considerar los distintos tipos de incorrecciones que pueden existir, y las mismas constituyen los objetivos de la auditoría.

AUDITOR FINANCIERO O DE ESTADOS CONTABLES: revisa los registros contables de las organizaciones, con el fin de emitir un alto grado de aseguramiento a los accionistas, proveedores, entidades financieras, inversionistas y terceros interesados en que las cifras sean razonables y útiles para tomar decisiones económicas, hacer estudios, análisis económicos y financieros confiables.

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

CONTROL INTERNO: constituye un sistema de controles, llevado a cabo por la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías:

- ✓ Eficacia y eficiencia de las operaciones
- ✓ Confiabilidad, oportunidad y transparencia de la información
- ✓ Cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas que sean aplicables

DOCUMENTACION DE AUDITORIA: Registro de la ejecución de los procedimientos de auditoría realizados en el cliente. Es la documentación de la evidencia obtenida durante el proceso de auditoría.

ERROR: representación errónea no intencional en los estados contables, incluyendo la omisión de una cantidad o una revelación.

EVIDENCIA VALIDA Y SUFICIENTE: La validez de las evidencias depende de su pertinencia y su grado de confiabilidad, es decir, su poder de convencimiento.

La suficiencia de la evidencia se relaciona con la cantidad de la misma que resulte persuasiva y confiable para sustentar las conclusiones del auditor. Esa cantidad es proporcional a los riesgos de incorrecciones significativas, aunque también influye la calidad de la propia evidencia.

Cuanto más alto es el riesgo evaluado, mayor la cantidad y la calidad de la evidencia necesaria para lograr el respaldo de su opinión sobre las afirmaciones de los estados contables. Sin embargo, suficiencia y validez no son compensables. Una mayor cantidad de evidencias no compensa una pobre calidad de las mismas.

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

FACTORES DE RIESGO: Es toda circunstancia, situación o evento que tiene asociado probabilidades de ocurrencia, que podría inducir al auditor a emitir una información errónea, por no haber detectado errores u omisiones que podrían modificar la opinión dada en su informe. Son los determinantes del nivel de riesgo.

FRAUDE: Acción contraria a la verdad y a la rectitud, que perjudica a la persona contra quien se comete. Se caracteriza por incluir intencionalidad, y se pueden identificar tres elementos fundamentales; intensión, engaño y ocultamiento.

JUICIO PROFESIONAL/CRITERIO PROFESIONAL: Aplicación de la formación práctica, el conocimiento y la experiencia relevantes, en el contexto de las normas de auditoría, contabilidad y ética, para la toma de decisiones informadas acerca del curso de acción adecuado en función de las circunstancias del encargo de auditoría.

MALVERSACION DE ACTIVOS: es el robo de efectivo o activos (suministros, inventarios, equipos e información) de la organización. En el mismo se encuentran presente los tres elementos del fraude: intención, engaño, y ocultamiento.

NORMA LOCAL DE AUDITORIA: son normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), por medio del Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría (CENCYA). Constituyen el marco regulatorio en materia de auditoría, para los distintos tipos de organizaciones en el país.

NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA: son normas emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) a través de la Junta Internacional de Normas de Auditoría y Aseguramiento (IAASB). Son un conjunto único de estándares que se aplican a las

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

auditorias para todas las organizaciones, como componente básico para la arquitectura financiera mundial las cuales son indispensables para cualquier auditor independiente.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA: son aquellos que son ejecutados para obtener elementos de juicio acerca de las cifras y de las revelaciones de los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo evaluación de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables, sea que se deban a fraude o error.

RIESGO DE FRADUE: Según la NIA 240 son aquellos que:

- a) se pueden cometer en el proceso de preparación y exposición de los estados contables
- b) son causados por incorrecciones derivados del uso o apropiación indebida de los activos societarios

RIESGO DE AUDITORIA: El riesgo de auditoría es la probabilidad de que el auditor exprese una opinión de auditoría inapropiada cuando los estados contables son significativamente incorrectos. Este riesgo es una función del riesgo de incorrecciones significativas y del riesgo de detección.

MUESTREO DE AUDITORIA: aplicación de los procedimientos de auditoría a un porcentaje inferior al 100% de los elementos de una población relevante para la auditoría, de forma que todas las unidades de muestreo tengan posibilidad de ser seleccionadas con el fin de proporcionar al auditor una base razonable a partir de la cual alcanzar conclusiones sobre toda la población.

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

POBLACIÓN: conjunto completo de datos del que se selecciona una muestra y sobre el que el auditor desea alcanzar conclusiones.

RIESGO DE MUESTREO: riesgo de que la conclusión del auditor basada en una muestra pueda diferir de la que obtendría aplicando el mismo procedimiento de auditoría a toda la población, es decir, que la muestra no sea representativa. El riesgo de muestreo puede producir dos tipos de conclusiones erróneas:

- ✓ Falsos positivos: En el caso de una prueba de controles, concluir que los controles son más eficaces de lo que realmente son, o en el caso de una prueba de detalle, llegar a la conclusión de que no existen incorrecciones materiales cuando de hecho existen. El auditor se preocupará principalmente por este tipo de conclusión errónea debido a que afecta a la eficacia de la auditoría y es más probable que le lleve a expresar una opinión de auditoría inadecuada.
- ✓ Falsos negativos: En el caso de una prueba de controles, concluir que los controles son menos eficaces de lo que realmente son o, en el caso de una prueba de detalle, llegar a la conclusión de que existen incorrecciones materiales cuando de hecho no existen. Este tipo de conclusión errónea afecta a la eficiencia de la auditoría puesto que, generalmente, implica la realización de trabajo adicional para determinar que las conclusiones iniciales eran incorrectas

INTRODUCCION

El proyecto de investigación abarcará como tema central un estudio de revisión documental sobre auditoría externa de estados contables con el propósito de identificar la metodología, herramientas, normas, generalmente aceptada en el ejercicio de la misma para prevenir y detectar posibles eventos de fraude en la organización. Es importante entonces que se conozcan las herramientas que pueden ser utilizadas por los contadores para la realización de auditorías que favorezcan la prevención de los delitos financieros y apoyen las investigaciones judiciales, esenciales para la lucha contra esta clase de delitos. No obstante, una de las ramas de la auditoría externa, es la denominada auditoria forense, que concretamente es una herramienta que se utiliza en diversos países para hacer frente a los problemas de fraude en las corporaciones, privadas y públicas, con buenos resultados.

En este contexto, se busca adicionalmente ampliar el conocimiento del lector, y así proponer un texto de consulta y estudio para los estudiantes de grado y para la comunidad empresarial que quieran conocer y pretendan llevar a cabo una intervención en su organización, ya sea por prevención o por sospecha de malversación de fondos.

El interés por este tema surge a raíz de su antigua vigencia, y que se encuentra en constante evolución, constituyendo un factor de riesgo importante que el auditor debe considerar en su labor de auditoría, ya que como se sabe (para aquellos involucrados en la materia) forma parte del riesgo que deben tener en cuenta los auditores financieros al momento de diseñar su plan de auditoria y que amenaza la probabilidad de emitir un informe que refleje correctamente la realidad económica, financiera y patrimonial del ente.

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

El desarrollo del proyecto de investigación, está determinado por cinco capítulos, ordenados de manera secuencial de modo que permita al lector, acceder fácilmente a su entendimiento. En términos generales contiene la siguiente estructura.

Capítulo I. Planteamiento del problema. En este apartado, se plantea el problema de investigación, enfocándonos en el lugar que ocupa la identificación y la valoración del riesgo de fraude, dentro del proceso de auditoría de estados contables que se lleva a cabo en una organización determinada, se trate de personas jurídicas públicas, privadas, considerando como el fraude en los estados contables ha ido evolucionando año a año, tanto a nivel nacional como mundial, y cómo desde los organismos locales e internacionales, han creado, y difundido diversos tipos de herramientas de las cuales el auditor puede hacerse para lograr identificar aquellos eventos, y así otorgarles el tratamiento adecuado en su labor. También se tendrán en cuenta las distintas clases de objetivos que se pretenden alcanzar con la investigación, la justificación del mismo, y el desarrollo conceptual que constituirá la base para la comprensión posterior de la investigación.

Capítulo II. Formulación de la hipótesis. Dicho capítulo expondrá la hipótesis que se pretende validar, teniendo en cuenta el tipo de investigación.

Capítulo III. Marco Metodológico. Este apartado, contiene información referida al tipo de investigación llevado a cabo, la metodología empleada para su desarrollo, enfoque epistemológico, el cronograma de trabajo, y el presupuesto necesario para su conclusión.

Capítulo IV. Resultados. En él se da a conocer el fruto del trabajo de investigación, exponiéndose las consecuencias del mismo, que permitieron arribar a las conclusiones de la labor de investigación.

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

Capítulo V. Bibliografía. En este apartado final, podrán encontrarse todas las fuentes de información que sirvieron de base para la elaboración de la investigación.

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

CAPITULO I

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1.1. Descripción

Las diversas situaciones de fraudes que se producen en las organizaciones, están directamente relacionadas con la gestión de riesgos que el auditor debe realizar desde la etapa de planificación, donde podemos definir la probabilidad de que los estados contables ya sean en su conjunto o solo un componente, contengan errores u omisiones significativos. Esta “probabilidad” de desvío es importante porque será la base del diseño (y considerando su criterio profesional) del plan de auditoría, es decir, el auditor podrá definir, la naturaleza, la oportunidad, y el alcance de los procedimientos que aplicará, para así, obtener evidencia válida y suficiente que le permitirá formar un juicio profesional, que se documentará en el informe final.

Esta evaluación de riesgos , constituye un proceso continuo, es decir con conjunto de etapas para un fin, y no un fin en sí mismas, que implica, identificar todos aquellos eventos, en nuestro caso negativos, que afectan la razonabilidad de los estados contables, ya que si bien el objetivo de la auditoría externa de estados contables no es la de detectar fraudes concretamente, debe estar atenta a la existencia de los mismos para poder identificarlos , evaluarlos, y reflejar así el efecto que producen en los estados contables, y en su caso, proporcionar recomendaciones que la organización podrá implementar, para mitigar tales riesgos.

1.1.2. Formulación del problema

La problemática que se plantea en esta investigación implica la **“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”**

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

1.1.3. Delimitación del problema

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) cuando se realiza un trabajo investigativo se debe ser objetivos en lo que se va a indagar, para ello es preciso delimitar el estudio, determinar claramente el tiempo y espacio donde se desarrollará. Se requiere entonces precisar el tema, delimitando el tiempo y espacio porque de lo contrario podría presentarse muy ambigua y generalizada la información. Teniendo en cuenta estos parámetros, la presente investigación se rige para las siguientes delimitaciones:

- 1.1.3.1. **Delimitación espacial:** El presente trabajo corresponde a una revisión documental realizada por un estudiante de la carrera de Contador Público y Perito Partidor de la Universidad Nacional de Cuyo – Facultad de Ciencias Económicas. Enmarcada en los reglamentos estándares internacionales contables y regulados por normas argentinas que direccionan las técnicas en los métodos utilizados en la recopilación de indicios y evidencias de fraude en las auditorías contables. En tal razón, el presente estudio tiene alcance espacial para todo el territorio argentino. La investigación se realizará en la provincia de Mendoza, República Argentina.
- 1.1.3.2. **Delimitación temporal:** El presente trabajo fue llevado a cabo entre los meses de septiembre de 2020 a julio de 2021. Para efecto de recolección de la información se delimitó el referente bibliográfico a estudios del año 2000 hasta el 2020.
- 1.1.3.3. **Delimitación teórica:** Una vez extraída y recopilada la información que nos interesa de las referencias pertinentes para

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

nuestro problema de investigación, podremos empezar a elaborar el marco teórico, el cual se basará en la integración de la información recopilada. Un paso previo consiste en ordenar la información recopilada de acuerdo con uno o varios criterios lógicos y adecuados al tema de la investigación. En definitiva, lo que importa es que resulte eficaz.

1.2. OBJETIVOS

1.2.1. Objetivo general

Identificar el marco normativo, legal, los principios, las técnicas y métodos utilizados para la obtención de indicios y evidencias de fraude en la auditoría externa de estados contables.

1.2.2. Objetivos específicos

- Definir el concepto de fraude, desde el punto de vista etimológico, analizando sus orígenes.
- Relevar y analizar aquellos casos nacionales e internacionales acontecidos que fundamenten la necesidad de contemplar esta problemática.
- Identificar organismos encargados, a nivel internacional y nacional de regular el fraude en el proceso de auditoría.
- Identificar y analizar las resoluciones emitidas por la U.I.F. RES N° 65/11 , la I.F.A.C. (I.A.A.S.B.) NIA 240, la F.A.C.P.C.E. RES N° 420/11 , considerar los principios establecidos por la R.T. N°37.
- Identificar a los responsables de prevención, detección e investigación. Evaluar el rol del auditor externo de estados contables.

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

-Determinar los indicadores que debe evaluar el auditor, en relación a los controles claves. (ambiente de control, controles directo y controles gerenciales).

-Demostrar el impacto del fraude en la metodología de trabajo del auditor, es decir en cuanto al diseño del plan de auditoria.

1.3. JUSTIFICACIÓN

El fraude y corrupción es, sin duda, un flagelo que azota a la sociedad en la actualidad, “el incremento cada vez más asiduo de hechos relacionados con la corrupción es innegable y se presenta tanto en el sector público, como en el sector privado” (Cáceres y De la Torre, 2017, pp. 89).

Podríamos afirmar, sin dudas, que el profesional de ciencias económicas debe ser lo suficientemente competente para afrontar situaciones de eventual fraude de la manera más asertiva, utilizando el marco normativo internacional y nacional vigente, su conocimiento, su experiencia y su criterio profesional para otorgar un tratamiento adecuado. Por ello, debemos considerar la obligatoriedad que el contador conozca las distintas herramientas que le van a permitir extender su campo de acción, beneficiando no solo a la entidad en la cual presta sus servicios sino en beneficio de su propia integridad física y moral.

No obstante el auditor debe tener una base fuerte y consolidada en el manejo contable, acompañados con conocimientos sólidos de auditoría, análisis, evaluación de riesgos, y control; además de tener una serie de habilidades para una ejecución eficiente en su labor como la comunicación, desarrollando habilidades de detección en base a diversas circunstancias que pueden dar lugar a engaños, errores u omisiones.

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

Técnica: El proyecto de investigación es factible desarrollarlo desde el punto de vista técnico, ya que implica recabar información confiable y relevante, que está disponible y al alcance del responsable de confeccionarlo. Cabe destacar que el presente trabajo de investigación se llevará a cabo en un contexto de pandemia, generado por el COVID-19, sin embargo, no se verá afectado en términos significativos.

Económica: El presente proyecto no tiene como finalidad recaudar ningún tipo de recursos, ni lograr rédito económico, aun así, será financiado completamente con recursos del responsable.

Social: Se busca que el dicho proyecto sea de utilidad para la comunidad interesada, que permita complementar los conocimientos propios, proponiendo un texto de consulta y estudio para los estudiantes de grado y para la comunidad en general. Y fundamentalmente para aquellos contadores que quieran conocer y pretendan llevar a cabo una auditoría de estados contables eficiente, ya sea por prevención o por sospecha de malversación de fondos.

1.4. MARCO DE REFERENCIA

1.4.1. Antecedentes

Se abordará el tema de fraude, pero con especial foco en el impacto en el proceso de auditoría. El fraude es un fenómeno mundial en constante cambio, debido a que se adapta con facilidad a todas las clases de sistemas de control que se impongan para detenerlo, pues se transforma al mismo ritmo que la economía, lo que a su vez obliga a que los entes encargados de atacarlo adquieran destrezas y habilidades suficientes para detectar en tiempo y forma toda clase de conductas fraudulentas (Pajuelo, Orosco, Sotil y Chacchi, 2013). De manera evidente, es un tema relacionado directamente con la carrera de Contador Público Nacional, ya que, en la actualidad, cualquier tipo de organización, independientemente de su tamaño, personalidad jurídica, o rubro,

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

(a nuestro interés) que esté obligado a llevar contabilidad, es vulnerable a sufrir fraude en sus estados contables, por lo tanto, nuestro deber como profesionales, implica tener los conocimientos necesarios para lograr identificarlo y valorarlo oportunamente.

Es más que evidente que el fraude no es un tema relativamente nuevo, y que actualmente va tomando cada vez mayor relevancia, ya que podemos percibir esfuerzos muy grandes por organismos estatales al buscar diversas maneras de regularlo a través de distintas normativas. Al respecto, Robert Klitgaard, reconocida autoridad a nivel mundial en el manejo del tema de corrupción, señala que la falta de transparencia (traducida como la obligación de rendir cuentas) es una de las principales causas de los fraudes financieros, estudios han demostrado que la falta de transparencia en los procesos empresariales desemboca en un mayor detrimento del patrimonio económico de las organizaciones empresariales, sean públicas o privadas (Eastman, 2001). Autores como Sarango y Tipán (2014), consideran que la falta de conocimiento del negocio, los controles ineficientes y duplicidad de funciones, también constituyen otras causas importantes del fraude financiero.

1.4.2. Marco conceptual

1.4.2.1. Auditoría de estados contables

Si bien es cierto que existen diversas concepciones de lo que es la auditoría externa de estados contables, mencionaremos algunas de las más relevantes.

1.4.2.2. Concepto

Según el autor Carlos Slosse, la auditoría externa de estados contables "Es el examen de información por parte de una tercera persona, distinta de la que la preparó y del usuario, con la

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

intención de establecer su razonabilidad (de los estados contables) dando a conocer los resultados de su examen, a fin de aumentar la utilidad que tal información posee".

Según el marco normativo internacional , específicamente la NIA 200 (Norma Internacional de Auditoría), establece que la auditoría externa de estados contables tiene como finalidad obtener una certeza razonable de que los estados contables en su conjunto, con un alto nivel de seguridad y suficiente evidencia para reducir el riesgo de auditoría, están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, que le permita al auditor expresar una opinión sobre si los estados contables están preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con un marco de información financiera aplicable, y emitir un informe sobre los estados contables y comunicar las conclusiones de auditoría.

1.4.2.3. Características

Es importante aclarar, previamente, cual es la posición de la auditoría externa en relación a una organización. Y en qué se diferencia con una auditoría interna de la misma.

La auditoría interna es actividad objetiva e independiente (respecto del objeto de revisión, no así siempre de la organización) de aseguramiento y consulta, concebida para crear valor y mejorar la eficiencia y eficacia de las operaciones de la organización. La “objetividad” tiene que ver con la actitud mental, libre de prejuicios personales, es decir que la evaluación se debe llevar a cabo sin considerar opiniones subjetivas. Mientras que la independencia, en la auditoría interna, se vincula directamente a “objeto bajo análisis”, es decir, el auditor interno, no debe intervenir en cuestiones de dirección, gerencia ni administración, ya que, en dichos casos, estaría evaluando su propio trabajo, violando el principio de independencia (ya que en parte estaría auditando su propio trabajo) y objetividad (porque subjetivamente su trabajo, para él mismo

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

siempre estaría bien). Sumado a esto, en el supuesto de que el auditor interno tenga un vínculo permanente con la organización, podríamos ver que, a la hora de analizar el organigrama, este departamento se encuentra jerárquicamente por debajo del directorio, es decir, depende del directorio, pero esto no quiere decir que no pueda evaluar las acciones que ejecuten sus miembros, por supuesto que sí pueden hacerlo.

Mientras que, la auditoría externa también es una actividad objetiva e independiente, pero ésta lo es siempre en relación con la organización, una primera diferencia con respecto a la auditoría interna. Dentro de la auditoría externa podemos encontrar **diversos tipos de servicios** que pueden prestarse tales como; encargos de revisión de periodos intermedios, certificaciones, encargos de aseguramiento, servicios relacionados, y específicamente la “auditoría de estados contables”, en la cual nos centraremos nosotros.

Para resumir las principales diferencias podemos analizar el siguiente cuadro. (Ver Tabla N°1 “Analogía entre auditoría interna y externa”).

	Auditoría Interna	Auditoría Externa de estados contables
Propósito	Evaluar la gestión integral del ente.	Evaluar la razonabilidad de los estados contables.
Destino	Organización y entes de control (en caso de que la actividad de la empresa se encuentre regulada).	Organización y terceros.

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

Independencia	Respecto del objeto de revisión.	Respecto del ente al cual se refieren los estados contables.
Controles sujetos a evaluación	Sistema de control interno del ente.	Controles relacionados con los estados contables.
Ubicación	Dentro de la organización o fuera de la organización (cuando está tercerizado).	Fuera de la organización.
Normas aplicables	Normas Internacionales de Auditoría, manuales de políticas y procedimientos, leyes y normas vigentes aplicadas a la actividad auditada.	Normas locales de auditoría, NIIF, NIAS, NIER, NISR, NIEA, NICC.
Vínculo con la entidad	Permanente o sujeto a contrato (tercerizado.)	Sujeto a contrato.
Opinión	Siempre se emite una opinión.	El auditor puede abstenerse de opinar.

Tabla N°1 “Analogía entre auditoría interna y externa” adaptada por Delicio Diego

Maximiliano. (2021).

Cabe desatacar, que existen otros tipos de auditorías diferentes a la auditoría de estados contables, como lo son;

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

Auditoría operativa: es el examen de la gestión de un ente con el propósito de evaluar la eficiencia de sus resultados con referencia a las metas fijadas, los recursos humanos, financieros y materiales empleados, la organización, utilización y coordinación de dichos recursos y los controles establecidos sobre dicha gestión.

Auditoría gubernamental: tanto la auditoría externa como interna es ejercida también por representantes del gobierno que proceden de conformidad con las leyes que rigen su actuación y que examinan el desempeño de los entes gubernamentales, nacionales, provinciales y municipales, a través de instituciones de control como la Auditoría General de la Nación y la Sindicatura General de la Nación.

Auditoría General de la Nación: es un órgano de asistencia técnica del Congreso de la Nación y es materia de su competencia el control posterior de la gestión presupuestaria, económica, financiera, patrimonial, legal, así como el dictamen sobre los estados contables financieros de la administración central, organismos descentralizados, empresas y sociedades del Estados, entes reguladores de servicios públicos y los entes privados adjudicatarios de procesos de privatización, en cuanto a las obligaciones emergentes de los respectivos contratos.

Sindicatura General de la Nación: rige y dirige el sistema de control interno del Poder Ejecutivo Nacional y sus funciones son supervisar y coordinar la acción de las Unidades de Auditoría Interna, realizar investigaciones y auditorías con independencia de criterio y rigor profesional, sistematizar la información resultante de los informes propios producidos por las Unidades de Auditoría Interna y diseñar, implementar y administrar un sistema de información para el control de gestión. Así también vigila el cumplimiento de las normas contables emanadas

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

de la Contaduría General de la Nación y mantiene un registro central de auditores y consultores privados a efectos de la utilización de sus servicios.

La auditoría de las declaraciones de impuestos: la DGI, como órgano de la AFIP, tiene a su cargo entre otras funciones, la revisión del cumplimiento de las normas impositivas aplicables por los contribuyentes para la determinación de los tributos. Los inspectores son contadores públicos entrenados en el uso de las técnicas de auditoría y en el conocimiento de las leyes y reglamentaciones fiscales y su interpretación.

1.4.2.4. Importancia

Una vez, aclarado la concepción en si misma de una auditoría externa de estados contables, estamos en condiciones de resumir, de manera clara y concisa, ¿Cuál es la verdadera importancia de una auditoria de estados contables en una organización?

La auditoría trata de incrementar la confianza que se tenía en la información suministrada por el aparato administrativo normal de la empresa. Tal confianza puede definirse como la congruencia existente entre el mensaje transmitido y la realidad que se describe (Slosse, 2015). Es decir, aumentar la confianza que se puede depositar sobre la información contable, o dicho de otro modo, sobre las afirmaciones, explícitas e implícitas, contenidas en los estados contables. Las “afirmaciones explícitas” son aquellas que se encuentran expresas en los estados contables, y pueden ser;

a) Cuantitativas: aumentar la confianza sobre la existencia, medición, presentación e integridad de lo saldos de las cuentas, subtotales y totales de cada uno de los estados contables. También así los importes contenidos en notas y anexos.

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

b) Cualitativas: aumentar la confianza en los componentes de los rubros, cuentas, descripción en notas.

Mientras que las “afirmaciones implícitas” se refiere a todo aquellos que debiendo formar parte de los estados contables, en la medida que exista la partida, rubro, u otra cuestión de exposición, no se menciona en ellos. Por ejemplo; mencionar que, en determinados activos, recaigan derechos reales, como una hipoteca, o una prenda, si no se menciona tal situación, se entendería que tales gravámenes no existen, y por lo tanto dichos activos son de libre disponibilidad.

En conclusión , la importancia de la auditoria de estados contables, podemos resumirla en los siguientes apartados:

- Es una herramienta útil, que permite evaluar los riesgos a los que se encuentra expuesta la organización, es decir, aquellos que tienen potencial de afectar la información financiera. De este modo, permite a la organización desarrollar e implementar programas y controles, para mitigar tales riesgos.
- Es línea con lo anterior, contribuye a la prevención y detección de fraudes financieros dentro de las instituciones, en las cuales se pretenda ejecutar actos o hechos ilícitos que beneficien a los distintos grupos que constituyen la organización.
- Se complementa, en caso de que exista, con una Auditoría Forense, ya que en el supuesto que de exista un hecho fraudulento, su tarea efectivamente será la de implementar medidas, que permitan controlar y detectar este tipo de situaciones. Y más tarde así, presentar un informe a requerimiento de un juez, para que este sirva de evidencia para identificar, procesar y capturar al/los responsables/es.

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

1.4.2.5. Alcance

Es importante aclarar que el rol del auditor de estados contables, no tiene finalidades "policíacas" o "detectivescas", en cuanto a que no está dirigida a detectar todo tipo de errores y fraudes.

Por el contrario, la opinión del auditor aumenta la credibilidad al proporcionar un alto, pero no absoluto, nivel de seguridad razonable de que la información contenida en los estados contables se encuentra exenta de errores significativos (Slosse, 2015).

Entonces es importante conceptualizar ¿Qué son los errores? son aquellas imprecisiones no intencionales u omisiones de importes o exposiciones en los estados contables. Los errores pueden involucrar, por ejemplo:

- errores en el procesamiento o compilación de información básica a partir de la cual se preparan los informes financieros;
- incorrectas estimaciones contables derivadas de una mala interpretación de los hechos;
- errores en la aplicación de normas contables.

En cambio, el término fraude, o irregularidades, se refiere a acciones intencionales (excluyendo las poco habituales, debidas a negligencias) que conducen a exposiciones o mediciones contables incorrectas u omisiones de importes en los estados contables, llevando a interpretaciones incorrectas.

El fraude involucra actos tales como manipulación, falsificación, alteración de registros contables o documentación de soporte a partir de la cual se preparan los estados contables.

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

1.4.2.6. Evolución de la auditoría

La auditoría en sí misma, ha ido evolucionando en ciertos aspectos, pero manteniendo su esencia original. Es difícil determinar con exactitud, en que época o año comenzó a hablarse de auditoría efectivamente, pero lo que sí se sabe, es que a medida que pasó el tiempo, se fue consolidando como una disciplina, que se sirvió de técnicas, métodos y herramientas brindadas, principalmente, por la contabilidad, normativa legal y técnicas de investigación con la finalidad de combatir errores, omisiones y/ fraude en las organizaciones.

Lógicamente, a lo largo de la historia, se fueron concibiendo distintos tipos de auditoría, para distintos fines, cada una de ellas valiéndose de conocimientos y especializaciones propias derivando así en los tipos de auditoría que mencionamos anteriormente.

Durante la revolución industrial, ya se realizaban auditorías que tenían como finalidad determinar si aquellas personas que revestían carácter de comerciantes, actuaban y presentaban información real, íntegra y confiable. A su vez, existían registros de que los propietarios de aquellas empresas con un potencial de crecimiento relevante comenzaban a utilizar, bajo sus servicios, a personas bajo la aptitud de “gerentes” para que los ayudaran en el desempeño de esta. Esto causó una separación de la “propiedad” con la “gerencia” lo que justificó así que el objetivo principal de una auditoría fuera detectar errores, omisiones y/o fraudes, y que como característica principal, tuviese la de incluir en su alcance la totalidad de la información, es decir, de todas las transacciones llevadas a cabo, lo que al día de hoy, constituye un enfoque abandonado por razones de eficiencia y oportunidad. Es por ello que, en la actualidad se habla de estados contables que presenten información con un grado de seguridad razonable y no absoluta.

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

En la actualidad podemos observar, a través de distintos medios de comunicación, que el fraude, bajo sus distintas formas, cada vez es más frecuente, y que a medida que pasan los años evoluciona adaptándose a todos aquellos sistemas de control que se diseñan arduamente para evitarlos y, como es evidente, hoy más que nunca, utilizando el avance de la tecnología como medio para lograr sus fines. Por ello, es un tema que cada vez más está en conocimiento de las personas y de organismos de control, constantemente desarrollándose políticas, procedimientos, métodos, herramientas, para profundizar la lucha contra el fraude, la corrupción y/o el delito. Es justo por esta razón que la auditoría, desde sus orígenes, no ha mantenido una forma estática, sino que adopta un carácter dinámico, que le permite adaptarse, día a día, tanto a nuevos procesos, como a las transformaciones que sufren las organizaciones y los ambientes, proporcionando una herramienta de una utilidad indispensable.

1.4.2.7. Etapas de la auditoría de los estados contables

La auditoría de los estados contables, si bien es un “examen” de información como mencionamos, dicho examen constituye un proceso. Es decir, se lleva a cabo a través de un conjunto de etapas, para lograr un fin.

Si bien, el diseño de las etapas, se apoya fuertemente el criterio profesional de cada auditor que lleva a cabo la auditoría, siempre podremos distinguir las siguientes:

- **Planificación;** esta primera etapa tiene como objetivo, definir los procedimientos que voy a llevar a cabo, en la etapa de ejecución, para obtener así evidencia válida y suficiente, que me permitirá formar mi juicio profesional como auditor independiente, acerca de la razonabilidad de los estados contables.

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

- **Ejecución;** esta etapa, consiste en llevar a cabo todos aquellos procedimientos que planifiqué, para obtener así evidencia válida y suficiente.
- **Conclusión;** consiste en la etapa de formación de juicio profesional utilizando, como base, la evidencia obtenida, dicho juicio u opinión será documentado en el denominado informe del “auditor independiente”.

No obstante, cabe aclarar que dichas etapas no son tajantes ni excluyentes, sino que pueden darse en paralelo. Así, por ejemplo, una vez que comencé con la ejecución, el auditor puede volver a la etapa de planificación para definir un procedimiento alternativo (por alguna limitación o por descubrir factores de riesgo adicionales, que impliquen cambiar el alcance o la naturaleza de los procedimientos predefinidos). Cuando fuera necesario realizar un cambio significativo al plan aprobado, éste debe documentarse adecuadamente. A medida que se va ejecutando se va concluyendo, primero a nivel de cada afirmación, luego a nivel de cada componente, y luego a nivel de estados contables.

1.4.2.7.1. Planificación

Como mencionamos en términos generales, la planificación tiene como objetivo la de predeterminar los procedimientos que se van a aplicar para obtener evidencia válida y suficiente. A su vez podemos desagregarla en dos partes:

- **Planificación estratégica:** consiste en definir la estrategia más adecuada a seguir, en base al conocimiento del cliente, la experiencia y conocimiento de los miembros más experimentados del equipo de auditoría, para determinar, a priori;
 - a) los componentes de los estados contables que se van a auditar; que pueden ser tanto los rubros como los circuitos que afectan a los mismos (por ejemplo el circuito

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

de compras-cuentas por pagar-pagos, de ventas-cuentas por cobrar-cobranzas, de liquidación de sueldos y cargas sociales, de liquidación de impuestos, etc), y las afirmaciones de cada componente.

- b) el riesgo global de auditoría al que está expuesta la organización;
- c) los riesgos individuales a los que están expuestos los componentes y;
- d) el tipo de enfoque adecuado, es decir, la calidad de evidencia que se buscará para cada componente en función de su riesgo.

La planificación estratégica, se documenta en el denominado “Memorando de planificación”, documento integrante del Legajo de Planeamiento.

- **Planificación detallada:** consiste en definir efectivamente los procedimientos de auditoría a aplicar a cada componente y delimitar su naturaleza, oportunidad y alcance; en base a la afirmación que deseo validar, y al enfoque (sustantivo o de cumplimiento) que determiné más conveniente para ese componente, en función al riesgo al que está expuesto. Así por ejemplo para el componente “bienes de uso”, en una empresa industrial (alto riesgo, por lo tanto, defino un enfoque sustantivo), quiero validar la afirmación “existencia”, en ese caso defino un procedimiento sustantivo denominado “inventario de bienes de uso”.

La planificación detallada, se documenta en el denominado “Programa de trabajo” documento integrante del Legajo de Planeamiento.

1.4.2.7.2. Ejecución

La finalidad en esta etapa será la de llevar a cabo los procedimientos previstos en la etapa de planificación, para obtener así, evidencia válida y suficiente que servirá de sustento para formar la opinión del profesional que se plasmará en el informe a elaborar en la etapa de conclusión. Es

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

importante aclarar que no sólo se realizan aquellas pruebas predefinidas en la etapa anterior sino también todas aquellas “pruebas alternativas” que complementen (a criterio del auditor) o que reemplacen otros procedimientos que por distintos motivos no se pudieron llevar a cabo ya sea por limitaciones impuestas por la organización (como el caso de organizaciones que prefieren que sus clientes o proveedores no sean circularizados, para no afectar de alguna manera el vínculo generado) o impuestas por el contexto (como puede ser el caso de un procedimiento de arqueado de caja que no se pudo llevar a cabo debido al cierre de la organización por la pandemia generada por el COVID-19).

La etapa de ejecución de documentos en los denominados “Papeles de trabajo – Legajo de información corriente”, que revisten de gran importancia por las siguientes razones:

- Proporcionan evidencia del trabajo realizado, y de las conclusiones obtenidas.
- Permiten organizar el trabajo de los miembros del equipo de auditoría, para que se ejecute de manera eficiente y uniforme.
- Al documentar hoy nos servirá de base o sustento para formar el juicio profesional, y respaldar la opinión contenida en el informe.
- Permite analizar, evaluar y supervisar las tareas realizadas.

1.4.2.7.3. Conclusión

Esta etapa consiste, en evaluar la evidencia obtenida en la etapa de ejecución, sirviendo de sustento para formar el juicio u opinión del auditor independiente sobre la razonabilidad de los estados contables emitiendo así el denominado informe del auditor. Los máximos responsables del equipo de auditoría deben revisar críticamente si el trabajo realizado se condice con el trabajo planificado y como esto quedo documentado en el informe.

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

La evaluación de la evidencia de la auditoría debe apuntar justamente a ello, determinar si la ejecución se llevó a cabo de acuerdo a lo planificado, es decir, si se alcanzaron los objetivos (caso contrario, se deberán aplicar otros procedimientos, o modificar el enfoque), y se deberá evaluar la validez y la suficiencia de la evidencia.

La “validez” se relaciona con dos aspectos;

Relevancia: se refiere a la coherencia lógica entre el procedimiento definido y la afirmación que se desea validar.

Confiabilidad: se relaciona con la fuente generadora de la evidencia. (Ver Tabla N°2 “Confiabilidad de la fuente de evidencia”).

MAYOR CONFIABILIDAD	MENOR CONFIABILIDAD
Obtenida a partir de personas o hechos independientes de la organización.	Obtenida dentro de la empresa.
Producida por un sistema de control efectivo.	Producida por un sistema de control débil.
Por conocimiento directo: observación directa, inspección ocular o reconstrucción.	Por conocimiento indirecto: confianza en el trabajo de terceras personas (por ejemplo, auditores internos).
Documentada.	No documentada (Oral).
De la gerencia superior.	Del personal de menor nivel.

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

Tabla N°2 “Confiabilidad de la fuente de evidencia” elaboración de Carlos Slosse adaptada por Delicio Diego Maximiliano. (2021)

La “suficiencia” se relaciona con la:

Cantidad de evidencia de auditoría y es directamente proporcional al nivel de riesgo evaluado por el auditor para cada componente, y;

Calidad de la evidencia, que no siempre es inversamente proporcional a la cantidad, es decir, a mayor calidad, menor cantidad de evidencia, pero a veces, la evidencia de baja calidad no puede ser suplida por gran cantidad de la misma.

La satisfacción de validez y suficiencia de la evidencia será materia exclusiva del juicio profesional de cada auditor.

Como se dijo, la conclusión se documenta en el “informe del auditor independiente” que se documenta en el Legajo Resumen de Auditoría.

1.4.2.8. Referencia al marco normativo nacional e internacional

A lo largo del tiempo, como dijimos anteriormente, el fraude ha ido evolucionando, así también como los esfuerzos realizados por cada una de las estructuras de controles de cada una de las compañías y por los distintos organismos para evitarlos. Existen, en la actualidad, diversos organismos que intervienen en su tratamiento.

1.4.2.8.1. Norma local

La FACPCE (Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas) en el año 1985 emitió en materia de auditoría la Resolución Técnica N°7. Dicha norma, en ese entonces, no contenía ninguna referencia “expresa” en relación al fraude de auditoría en los

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

estados contables. Ya que al respecto solo mencionaba las denominadas “irregularidades” cuando en la segunda parte, capítulo III. B. normas para el desarrollo de la auditoría, acápite 2.3 decía “Evaluar la significación de lo que se debe examinar, teniendo en cuenta su naturaleza, la importancia de los posibles errores e irregularidades y el riesgo involucrado”. No obstante, en el año 2013 la FACPCE emite la RT N°37 (que deroga a la RT N°7) y menciona, ahora si expresamente, que el auditor debe considerar el fraude en la auditoría de los estados contables, expresamente la norma dice lo siguiente:

*“Evaluar la significación de lo que se debe examinar, teniendo en cuenta su naturaleza, la importancia de las posibles **incorrecciones** y el riesgo involucrado” (segunda parte, capítulo III. A., normas de auditoría, normas de auditoría externa de estados contables con fines generales, acápite 3.3.). Al respecto, la norma expresa en el glosario de términos que: (...) las incorrecciones pueden deberse a errores o **fraudes**. Cuando el contador manifiesta una opinión sobre si los estados contables se presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, las incorrecciones incluyen también aquellos ajustes que, a juicio del contador, es necesario realizar en las cantidades, las clasificaciones, la presentación o revelación de información para que los estados contables se presenten razonablemente, en todos los aspectos significativos”.*

1.4.2.8.2. Norma Internacional

Teniendo en cuenta que cada país puede desarrollar sus propias normas que rijan a los auditores que se desempeñen en los mismos (atribución delegada o no en los Consejos Profesionales) es importante que, debido a la globalización, se pretenda alcanzar una normativa a nivel internacional más homogénea. De este modo, surge la necesidad de adoptar las NIA (Normas Internacionales de Auditoría), dichas normas son emitidas por las IAASB (International Auditing and Assurance Standards/ Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

Aseguramiento) que es uno de los consejos bajo la supervisión de la IFAC (International Federation of Accountants).

Estas normas internacionales de auditoría surgen como intento de ayudar a mejorar el grado de uniformidad de las prácticas de auditoría y servicios relacionados en todo el mundo. En nuestro caso, en materia de fraude, nos interesa primordialmente la NIA 240 denominada “RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN LA AUDITORÍA DE ESTADOS CONTABLES CON RESPECTO AL FRAUDE”, esta norma hace especial enfoque en la responsabilidad del auditor respecto del fraude, resaltando que la principal responsabilidad de “prevenir y detectar” el fraude es de los órganos de dirección y gobierno de una organización. El contenido de esta norma es el siguiente:

- ✓ Diferencia el “fraude” (intencional) del “error” (no intencional), y afirma que existen dos tipos de fraude que son relevantes para el auditor de estados contables, en primer lugar, la “información financiera fraudulenta” y en segundo lugar la “apropiación indebida de activos”
- ✓ En ambos casos de fraude, siempre existen; a) incentivos o presiones para cometerlo; b) oportunidad y; c) racionalización.
- ✓ Fija la responsabilidad de la dirección y gobierno respecto al fraude y, por otro lado, la responsabilidad del auditor respecto al mismo.
- ✓ Advierte al auditor la obligación de mantener una actitud de escepticismo profesional, ya que reconoce que existe una posibilidad de que puedan existir afirmaciones erróneas derivadas de fraude.

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

- ✓ Establece que el equipo de trabajo someta a debate la susceptibilidad de la organización al fraude.
- ✓ Establece que el auditor debe aplicar procedimientos que le permitan obtener evidencia de la existencia de afirmaciones erróneas significativas derivadas del fraude.
- ✓ Recomienda que el auditor evalúe el riesgo de que existan incorrecciones materiales significativas derivadas de fraude, tanto a nivel de estados contables, como a nivel de las afirmaciones. Evaluando así el diseño y funcionamiento del sistema de control interno de la organización.
- ✓ Dispone que el auditor sugiera una respuesta al evaluar la gestión de riesgos derivadas del fraude.
- ✓ Requiere el auditor analice y evalúe si las incorrecciones materiales significativas son iniciativas de fraudes.
- ✓ Establece, y no menos importante, que el auditor obtenga manifestaciones escritas de la gerencia (carta de gerencia o de representación) vinculadas con el fraude.
- ✓ Establece requerimientos de papeles de trabajo (Norma de Documentación).
- ✓ Incorpora una lista de factores de riesgo que el auditor debe evaluar.
- ✓ Detalla modificaciones a los procedimientos de auditoría, en respuesta a los riesgos evaluados.
- ✓ Incorpora una lista de circunstancias que indican la posibilidad de fraude o error.

1.4.3. Auditor externo de estados contables

Hasta ahora hemos hablado acerca del proceso en sí de auditoría externa de estados contables, en este apartado, vamos a enfocarnos en las características y la importancia que reviste el auditor como persona (Sujeto del proceso de Auditoría), a la hora de desempeñar su labor.

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

1.4.3.1. Características del auditor externo de estados contables

A la hora de hablar de características que identifican a un auditor, hablamos de los denominados principios éticos que rigen las responsabilidades de todo auditor y que deben ser:

- Independencia.
- Integridad.
- Objetividad.
- Confidencialidad.
- Competencia profesional.

Para lograr una mejor conceptualización de los mismo, sugiero analizar Tabla N°3 “Principios éticos del auditor independiente”

Principios	Concepto
<p style="text-align: center;">Independencia</p>	<p>Un informe de auditoría solo agrega fiabilidad a los estados contables cuando sus usuarios consideran que su emisor es independiente. (Fowler Newton, 2004).</p> <p>Cabe diferenciar, que el auditor independiente debe cumplir con dos tipos de independencias:</p> <p style="text-align: center;">Independencia mental o real (ser independiente): se refiere al estado mental de</p>

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

	<p>la persona, que permite suministrar una opinión, sin estar afectada por influencias que comprometan el juicio profesional.</p> <p>Esta independencia es insuficiente en sí misma, ya que no es comprobable por los terceros usuarios, por lo que se debe cumplir además con la;</p> <p>Independencia aparente (parecer independiente): es aquella que, según la IFAC, se logra cuando no existen hechos o circunstancias que, por su importancia, lleven a un tercero razonable, informado y conocedor de toda la información relevante a concluir, sobre bases razonables, que se encuentran comprometidas la integridad, la objetividad, el escepticismo profesional de una firma o miembro del equipo de auditoría.</p>
<p>Integridad</p>	<p>Se relaciona directamente con la honestidad y la confidencialidad, es la base de la confianza que el auditor generará con sus clientes, es evaluado a través de los actos y</p>

	manifestaciones personales de la conducta profesional.
Objetividad	Es la aptitud de mantener una actitud imparcial. Que permita ubicarnos en una posición neutral.
Confidencialidad	Está vinculado al secreto profesional, el Código de Ética de la FACPCE, establece que <i>“La relación entre profesionales y clientes debe desarrollarse dentro de la más absoluta reserva, respetando la confidencialidad de la información acerca de los asuntos de los clientes o empleadores adquirida en el curso de sus servicios profesionales”</i> . Extendiendo su alcance incluso luego de finalizada la relación que los vincule. Estableciendo lógicamente determinadas excepciones.
Competencia Profesional	Se vincula a la diligencia y capacidad del profesional en su labor, el Código de Ética de la FACPCE establece que: <i>“Los profesionales deben atender los asuntos que les sean encomendados con responsabilidad, diligencia, competencia y</i>

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”

	<i>genuina preocupación. Tienen la obligación de mantener un alto nivel de idoneidad profesional, para lo cual deben capacitarse en forma continua”.</i>
--	--

Tabla N°3 “Principios éticos del auditor independiente” adaptada por Delicio Diego Maximiliano. (2021)

1.4.3.2. Importancia del auditor externo de estados contables

Hoy más que nunca, en el mundo que nos rodea, podemos ver como los valores éticos se deterioran día a día, y el deseo de las personas de enriquecerse a como dé lugar, hacen que los auditores se conviertan en recursos valiosos para las organizaciones, como una herramienta más para combatir, entre otros aspectos, actos fraudulentos que perjudiquen de una u otra manera, no solo a las organizaciones, sino a aquellos que se relacionan directa e indirectamente con las mismas, entre los cuales podemos mencionar, a modo de ejemplo, a los accionistas minoritarios, entre otros.

1.4.4. Herramientas de auditoría externa de estados contables.

El auditor externo puede valerse de diversas herramientas, que le van a ayudar a la hora de efectuar su trabajo facilitando la elaboración del plan de auditoria.

1.4.4.1. Concepto

Las herramientas de auditoria son instrumentos que el auditor puede utilizar para facilitar la ejecución del proceso de auditoria.

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

1.4.4.1.1. Las TAACs

En específico, hablaremos de las TAACs (técnicas de auditoría asistidas por computador).

Nos enfocaremos en este tipo de herramienta porque debido a la modernidad y el avance tecnológico nos permite procesar grandes cantidades de información, economizando tiempo y recursos logrando así una labor más eficiente.

Las TAACs, se llevan a cabo a través de sistemas de gestión de base de datos, es decir, que nos permiten planificar, distribuir, almacenar y recuperar datos almacenados en base de datos. Algunos ejemplos de estos sistemas son ACL, Access, Excel, IDEA entre otros. Entre sus beneficios podemos mencionar:

- a) Permite manejar grandes volúmenes de datos.
- b) Permite economizar tiempo, costos y recursos.
- c) Incrementa la eficiencia del trabajo de auditoría.

1.4.4.1.2. Muestreo estadístico

Tiene como finalidad otorgarles mayor rigurosidad científica a las técnicas de muestreo y a sus resultados.

Está contemplado en la NIA 530 “Muestreo de auditoría”. La misma indica como objetivo proporcionar una base razonable a partir de la cual alcanzar conclusiones sobre la población de la que se selecciona la muestra.

Al diseñar una muestra de auditoría, el auditor toma en consideración el objetivo específico que se ha de lograr y la combinación de procedimientos de auditoría que tiene mayor posibilidad de alcanzar dicho objetivo. La consideración de la naturaleza de la evidencia de auditoría que se

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

busca y de las condiciones de posibles desvíos o incorrecciones o de otras características relativas a dicha evidencia de auditoría facilitará al auditor la definición de lo que constituye una desviación o incorrección y de la población que se debe utilizar para el muestreo.

1.4.4.2. Características

Las herramientas que un auditor puede utilizar para efectuar su trabajo pueden tener distinta naturaleza, pero cada una de ellas comparten características que las distinguen como tales, como:

- Se adaptan a cada caso de estudio.
- Promueven la eficiencia en la labor de auditoría.
- Disminuyen costos generales.
- Incrementan la calidad del servicio.
- Permiten procesar grandes volúmenes de datos.
- Constituyen un medio para ejecutar procedimientos de auditoría.

1.4.4.3. Importancia

La importancia de las herramientas de auditoría radica en que constituyen un medio en sí para obtener conocimiento del ente, proporcionando evidencia válida y suficiente de la existencia de incorrecciones materiales.

1.4.5. Procedimientos de auditoría

Los procedimientos de auditoría son técnicas que el auditor utiliza para encontrar las evidencias, estas suelen dividirse:

- Procedimientos de cumplimiento o de control.

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

- Procedimientos sustantivos.
- Procedimientos analíticos globales (o pruebas globales).

1.4.5.1. Procedimientos de cumplimiento o de control

Son aquellos procedimientos que brindan evidencia de que los controles claves existen, y que se ejecutan efectiva y uniformemente, durante el ejercicio y al cierre del mismo. Dichos procedimientos se llevan a cabo, cuando el componente a evaluar tiene un riesgo bajo, es decir, que este sujeto a un ambiente de control fuerte fomentado por parte de la organización. Este es un caso típico, en aquellas entidades donde exista un departamento de auditoría interna, cuya responsabilidad incluye la evaluación de los sistemas del ente, como un control de alto nivel (potencialmente importante) donde luego de una adecuada evaluación podrá el auditor depositar confianza y destinar así menos esfuerzos (y horas) de auditoria.

Algunos ejemplos de procedimientos de cumplimiento

- Inspección de documentación del sistema; cursogramas, organigramas, manuales de procedimientos, etc.
- Pruebas de reconstrucción; a través del seguimiento de transacciones que realiza la empresa.
- Observaciones de determinados controles; como arqueos. inventarios, conciliaciones bancarias, autorizaciones, etc. con la finalidad de probarlos en su funcionamiento.
- Técnicas de datos de prueba: consiste en efectuar transacciones “ficticias” en los sistemas computarizados del ente y comparar los resultados con los resultados predeterminados. Por ejemplo: verificar que, al efectuar una venta, el sistema genere correctamente el asiento en el libro diario, atendiendo a la partida doble.

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

1.4.5.1.1. Control clave

Los controles para ser considerados como potenciales “controles claves” debe reunir características específicas entre ellas mencionamos:

- a) que proporcione satisfacción de auditoría relevante sobre la afirmación con la que está alineado;
- b) que lo haga de un modo más eficiente que otro y;
- c) que funcione efectiva y uniformemente durante el ejercicio y al cierre.

Una vez identificado un control potencialmente clave, debemos evaluar si cumple con las siguientes condiciones, para afirmar que efectivamente es un control clave (ver Figura N°1 “Identificación de controles claves”)

- Valida al menos una afirmación de los estados contables.
- No se ve afectado por controles generales o por el ambiente de control.
- Probar su funcionamiento es conveniente desde el punto de vista del principio de economía de costos y procesos.

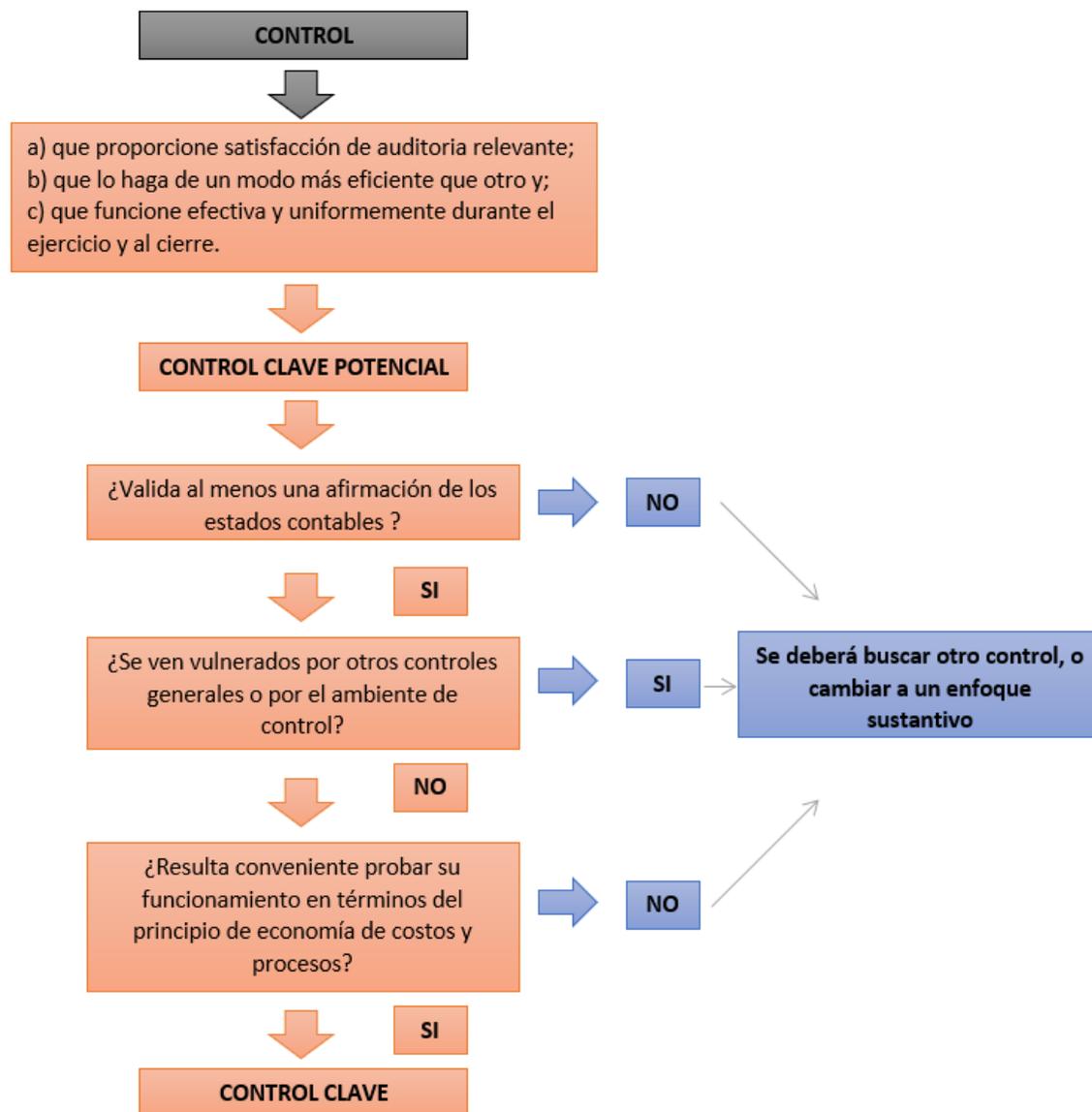


Figura N°1 “Identificación de controles claves” adaptado por Delicio Diego Maximiliano.

(2021)

1.4.5.2. Procedimientos sustantivos

Son aquellos que proporcionan evidencia directa sobre la validez de transacciones y saldos que se encuentran en los registros y estados contables de la organización y, por ende, de las afirmaciones contenidas en los mismos. Estos procedimientos se llevan a cabo cuando el auditor necesita obtener evidencia sustantiva, es decir, implica un esfuerzo adicional de auditoría (cantidad de horas) en relación, con los procedimientos de cumplimiento. Habitualmente se llevan a cabo sobre aquellos componentes que están sujetos riesgos altos de modo que no se puede depositar confianza en los mismos. Algunos ejemplos de estos procedimientos son:

- Indagaciones al personal; ya sean orales a través de entrevistas o escritas por medio de encuestas.
- Inspecciones de registros contables, efectuando contrastaciones con la documentación respaldatoria.
- Observaciones físicas como lo son los inventarios de bienes de uso o de bienes de cambio.
- Circularizaciones (o confirmaciones externas) permiten obtener una manifestación de un hecho por parte de un tercero independiente a la entidad, con el cual la misma ha generado un vínculo.

1.4.5.3. Procedimientos analíticos globales

Consisten principalmente en explicar movimientos e investigar relaciones no esperadas o inusuales entre los montos del año corriente, año anterior y, de estos, con los datos presupuestados, de cada componente.

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

1.4.6. Fraude

1.4.6.1. Concepto

La conceptualización de fraude que podemos encontrar, es amplia y variada, citaremos algunas de ellas sin que por ello el tema quede agotado.

- ❖ Según la **Real Academia Española**, la palabra fraude tiene las siguientes acepciones:

Del lat. *fraus, fraudis*.

1. m. Acción contraria a la verdad y a la rectitud, que perjudica a la persona contra quien se comete.
2. m. Acto tendiente a eludir una disposición legal en perjuicio del Estado o de terceros.
3. m. Der. Delito que comete el encargado de vigilar la ejecución de contratos públicos, o de algunos privados, confabulándose con la representación de los intereses opuestos.

- ❖ Según la **NIA 240**, el fraude es;

Un acto intencionado realizado por una o más personas de la dirección, los responsables del gobierno de la entidad, los empleados o terceros, que conlleve la utilización del engaño con el fin de conseguir una ventaja injusta o ilegal.

- ❖ Según **Slosse**, conceptualiza al fraude de la siguiente manera;

El término fraude, o irregularidades, se refiere a acciones intencionales (excluyendo las poco habituales, debidas a negligencias) que conducen a exposiciones o mediciones contables incorrectas u omisiones de importes en los estados contables, llevando a interpretaciones incorrectas.

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

El fraude involucra actos tales como manipulación, falsificación, alteración de registros contables o documentación de soporte a partir de la cual se preparan los estados contables.

En una organización el fraude puede exteriorizarse de incontables formas, a modo de ejemplo, se presentan las siguientes. Para un mejor entendimiento, analizar la Figura N°2 “Tipos de fraude en las organizaciones”

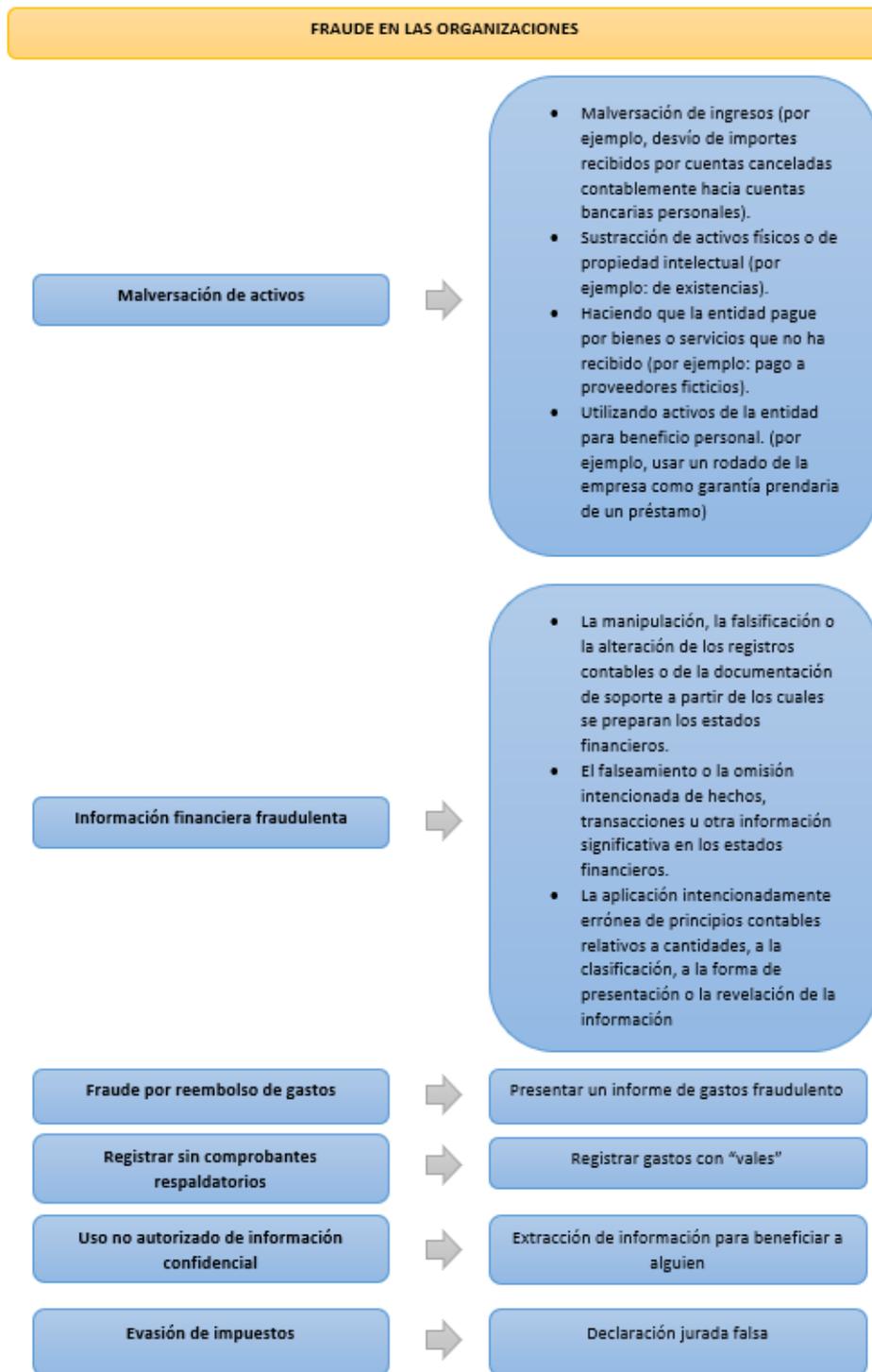


Figura N°2 “Tipos de fraude en las organizaciones” adaptada por Delicio Diego Maximiliano.

(2021)

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

1.4.6.2. Características

El fraude se caracteriza por:

- Intención: que lo distingue del “error”, es decir, la voluntad de la persona de cometerlo.
- Engaño: el acto perjudicial contra la persona que se comete.
- Ocultamiento: el que comete el fraude trata de ocultarlo, para no ser descubierto.

Paralelamente, existen variables que influyen en los individuos que cometen este tipo de acciones. Dichas variables, han sido objeto de análisis por distintos autores, y han estado sujeto a modificaciones al largo del tiempo. De este modo así, podemos decir que, a la hora de cometer un fraude, están presente las siguientes variables:

- Presión
- Oportunidad (circunstancias del contexto)
- Racionalización (creer que está justificado)

Dichas variables, fueron las originalmente planteadas, bajo la denominación “Triangulo del fraude” del Dr. Donald Cressey.



Figura N°3 “Triángulo de Fraude” Donald Cressey (1961) adaptado por Delicio Diego Maximiliano. (2021)

Otros autores han complementado este “triángulo” con otras variables, que también influyen en cierta medida a la hora de cometer el fraude, y estas son;

- Capacidad o conocimiento
- Motivación
- Creatividad o innovación

De este modo, el triángulo de fraude, se transforma en un “hexágono de fraude”, quizás no tan difundido como el anterior.



Figura N°4 “Hexágono de Fraude” adaptado por Delicio Diego Maximiliano. (2021)

1.4.6.3. Principales causas del fraude

Si bien en el apartado anterior, mencionamos las variables principales que influyen en el sujeto que ejecuta la acción fraudulenta, también existen causas ajenas al mismo, que facilitan la comisión del mismo. Entre ellas podemos mencionar;

- ✓ Causas económicas, ideológicas, egocéntricas, etc.
- ✓ Ambiente de control débil.
- ✓ Falta de capacitación del personal.
- ✓ No existen manuales de políticas ni procedimientos, o de existir no son claros.
- ✓ Existencia de activos muy líquidos.
- ✓ Falta de protección física o lógica de los activos.

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

- ✓ No se ha implementado un Código de Ética.
- ✓ Desinterés en la motivación de los empleados.
- ✓ No hay segregación de funciones.
- ✓ No existen controles de circuito.
- ✓ No existen control por oposiciones.
- ✓ No se ha implementado un sistema de gestión de identidades y acceso.
- ✓ Baja rotación del personal.
- ✓ Documentación confusa
- ✓ Otros.

Como podemos observar cada causa constituye un riesgo de que se cometa fraude. Para ello es importante que la organización gestione los riesgos, es decir, identifique todos aquellos eventos negativos que puede afectar la consecución de sus objetivos y a las funciones que ejercen sus departamentos, que fije claramente sus objetivos y los riesgos asociados a los mismos y una vez identificado tales riesgos, analizarlos, evaluarlos (ver su grado de impacto y probabilidad de ocurrencia) de modo que permita definir una respuesta al riesgo (aceptarlo, disminuirlo, trasladarlo, o transferirlo) y elaborar, en caso de que lo requiera, una o varias actividad/des de control.

Es común que, en aquellas organizaciones que tienen un departamento de auditoría interna, la misma, al evaluar los sistemas de control de la organización (como una de sus funciones) elabore “matrices de riesgo” para poder determinar así, cuáles son las áreas de la empresa que se encuentran más expuestas a los riesgos y, por ende, donde la existencia de controles no son lo suficientemente fuertes para contenerlos.

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

Las matrices de riesgo son herramientas gráficas que se elaboran a partir de un cuadro de doble entrada ubicando a los “factores de riesgos” en las columnas y a las distintas actividades auditables o departamentos expuestos en las filas. De este modo, se realiza una ponderación que permite ver rápidamente aquellas áreas que requieren prioridad de esfuerzos donde los controles no funcionan o son débiles y de ese modo poder planificar la auditoría interna con mayor eficiencia.

Departamentos	Factores de riesgo			TOTAL	ORDEN DE AUDITORIA
	Malversación de fondos	Información financiera fraudulenta	Fraude fiscal		
Ponderación	0,25	0,25	0,25		
Dpto. Contabilidad	1	3	1	1,25	3
Dpto. Impositivo	1	2	3	1,5	2
Dpto. Compras	3	3	1	1,75	1

Tabla N°4 “Ejemplo de Matriz de Riesgo” adaptada por Delicio Diego Maximiliano. (2021)

Es importante aclarar que la gestión de riesgos es “implementada” por la organización mientras que la “evaluación” de la gestión es la que está a cargo del departamento de auditoría interna y que ésta jamás va a **implantar** respuesta a los riesgos, solo se limitará a proporcionar recomendaciones.

Aclarado esto, podemos ver, que los auditores externos podemos coordinar esfuerzos con el departamento de auditoría interna como se mencionó en apartados anteriores, a la hora de evaluar riesgos de la organización, de este modo podemos planificar nuestra auditoría de un modo más eficiente, optimizando nuestros recursos y esfuerzos de auditoría (horas de campo). De más está decir que no podemos confiar ciegamente en la información que nos proporcione la organización, recordemos que debemos mantener una posición neutral y escéptica, por lo tanto,

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

debemos analizar y evaluar, a priori, la confiabilidad de la fuente de la información que se nos es provista

1.4.6.4. ¿Cómo detectar un fraude financiero?

Existen diversos indicios que los auditores independientes podemos evaluar para darnos una idea de la posibilidad de que en una organización se estén llevando a cabo acciones perjudiciales.

Antes de nombrarlos, es importante que sepamos que la existencia de uno o muchos indicios, no nos garantiza que realmente se esté llevando a cabo un acto fraudulento pero sí que nos sirva para saber que debemos estar más atentos y ser precavidos a la hora de llevar a cabo nuestras tareas (escepticismo profesional).

Como bien nombramos existen causas concretas que hacen a la organización más vulnerable a la comisión de delitos fraudulentos, una vez que son ejecutados, pueden dejar rastros o indicios, que los auditores, con los debidos cuidados, podemos identificar. Entre ellos podemos mencionar;

- Moral baja o resentimientos del personal.
- Incongruencias en el estándar de vida de un empleado y su nivel de remuneración o cambios súbitos.
- Empleados que no toman vacaciones o constantemente “trabajan mucho”.
- Relaciones estrechas o poco profesionales con clientes y/o proveedores.
- Deudas excesivas.
- Empleados con historial profesional inconsistente.

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

- Gerencia dominante o liderazgo por intimidación.

Lógicamente, esta enumeración no es taxativa sino que se introducen a modo de ejemplo genérico, y como dijimos al comienzo de la investigación, el fraude encuentra cada día, nuevos medios por los cuales exteriorizarse.

1.4.6.5. Controles

Cuando hablamos de mitigar riesgos es inevitable no asociarla con la existencia de controles. Dentro de una organización el control se manifiesta a través de distintos elementos, unos más explícitos que otros.

Para explicar claramente estos conceptos, acudiremos al informe COSO.

❖ **¿Qué es COSO? (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission, Estados Unidos)**

COSO, comisionado por los cinco organismos profesionales financieros más importantes de los Estados Unidos, fue definido en 1992, tras cinco años de estudio y discusión, de modo que surgió un nuevo marco conceptual del control interno con el objetivo fundamental de integrar las diversas definiciones y conceptos vigentes en ese momento. (Morán y Álava, 2018)

En el año 2004, se emitió el Informe COSO II “E.R.M.” que incorporó un enfoque externo, basado en la gestión de riesgos empresariales, incorporando a sus elementos 8 principios.

En el año 2013, se actualizó el informe COSO I, ampliando su campo de aplicación al expandir los objetivos operativos y de emisión de informes, adaptándolo a nuevas

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

características del contexto, y aclarando requerimientos de control, esto se hizo a través del Informe COSO III. Amplió los principios de control de 8 a 17.

Posteriormente se emitió en 2017 el Informe COSO 2017 enfocado en riesgos y estrategias, ampliando los principios a un total de 20.

Dada esta pequeña introducción, nos enfocaremos en el informe COSO II, basado en la “gestión de riesgos”. Tema que nos interesa a raíz de la investigación.

❖ **¿Cuáles son los elementos y los 8 principios del control interno que establece el informe COSO II?**

Los elementos del control interno de una organización son:

- ✓ Ambiente de control.
- ✓ Evaluación de riesgos.
- ✓ Actividades de control.
- ✓ Actividades de monitoreo.
- ✓ Información y comunicación.

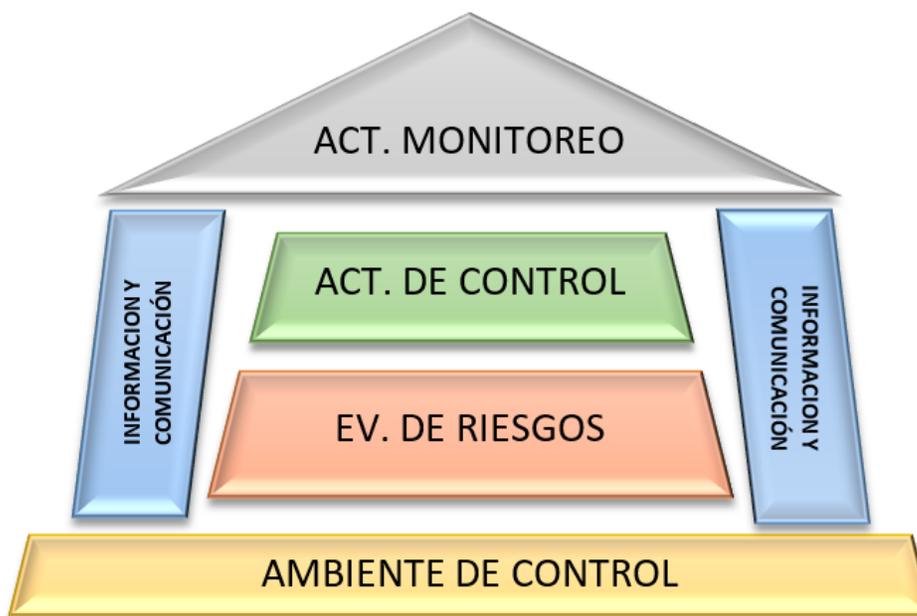


Figura N°5 “Elementos del control interno” adaptada por Delicio Diego Maximiliano.

- a) **Ambiente de control:** o también llamado ambiente interno o entorno de control es el conjunto de estándares, procesos y estructuras que proporcionan la base para llevar a cabo el control interno en toda la organización.
- **Características:**
 - Es abstracto; se manifiesta a través del compromiso de la gerencia hacia el resto de la organización.
 - Involucra a toda la organización.
 - Es la base del resto de los componentes (Ver Figura N°5 “Elementos del control interno”), tiene impacto en el sistema de control interno y gestión de riesgos.
 - Es el componente más relevante; ya que en base al mismo se le dará forma al resto de los componentes.
 - **Manifestaciones:**

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

- Comprende la cultura, la integridad y los valores éticos de la organización, y el grado de compromiso que tiene hacia los mismos.
- A través de la independencia de la junta de directiva de la dirección y la supervisión del desarrollo y desempeño del control interno.
- La administración establece, con supervisión de la junta, estructuras, líneas de reporte y autoridades y responsabilidades apropiadas en la búsqueda de objetivos.
- Compromiso para atraer , desarrollar, y mantener personal competente a la organización.
- Se otorgan incentivos y recompensas a los individuos para motivar sus responsabilidades.

Para concluir si el ambiente de control de una organización es fuerte o débil, debemos analizar cada supuesto. Este análisis será diseñado y ejecutado en función del criterio profesional de cada auditor, fraccionando la organización en distintas áreas en caso de ser necesario, para analizarla por partes.

b) **Evaluación de riesgos:** también conocida como la gestión de riesgos empresariales.

Dicho elemento lo conceptualiza como un proceso dinámico e interactivo para identificar y analizar todos aquellos eventos negativos que afectan los objetivos implantados por la organización, su análisis, evaluación y elaboración de una respuesta a los mismos.

Una herramienta utilizada para los mismos es la ya mencionada “Matriz de riesgos”.

En este elemento es importante aclarar los siguientes puntos:

- Es importante que la organización defina claramente sus objetivos, de este modo podemos evaluar cuales son los riesgos que van asociados a dichos a objetivos.

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

-La organización, una vez identificado los riesgos, los analiza, es decir, determina concretamente cuál es el riesgo, lo describe, identifica el agente generador, sus causas y las consecuencias. Por ejemplo:

Factor de riesgo	Descripción	Agente generador	Causa	Consecuencia
Robo	Delito que se comete apoderándose con ánimo de lucro de una cosa mueble ajena, empleándose violencia o intimidación sobre las personas, o fuerza en las cosas.	Persona física	Ausencia de controles; fallas de seguridad	Pérdidas económicas

Tabla N°5 “Análisis de riesgos” adaptada por Delicio Diego Maximiliano. (2021)

-Una vez analizado el factor de riesgo, corresponde evaluarlo, en función de su impacto y probabilidad de ocurrencia. Puede usarse una matriz de riesgo para poder verlo con mayor facilidad.

		Probabilidad de ocurrencia	
		<i>Baja</i>	<i>Alta</i>
Impacto	<i>Baja</i>	Absorbo	Disminuyo
	<i>Alto</i>	Transfiero	Evito

Tabla N°6 “Evaluación de riesgos” adaptada por Delicio Diego Maximiliano. (2021)

- c) **Actividades de control:** Son aquellas acciones, en respuesta a los riesgos, establecidas por la organización a través de políticas y procedimientos que se elaboran con la finalidad de asegurar que las directivas de la administración para mitigar riesgos. Tiene como finalidad mitigar o reducir riesgos, por lo tanto, se establecen una vez fijados los objetivos de la organización, e identificado y evaluado los riesgos.

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

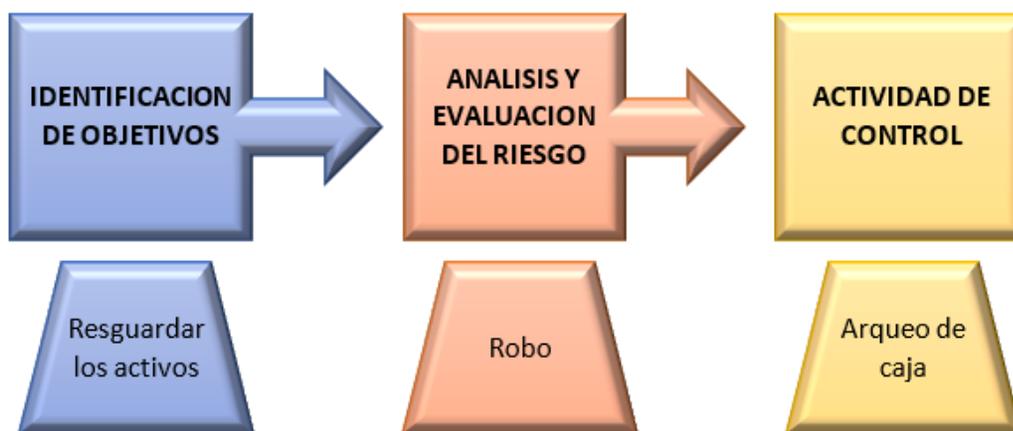


Figura N°6 “Proceso de fijación de actividades de control” adaptada por Delicio Diego

Maximiliano. (2021)

Las actividades de control son realizadas por todos los niveles jerárquicos de la organización y pueden ser tan sencillas como no permitir el acceso a gente desconocida, por ejemplo.

Recordemos que la organización es la que define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de riesgos a niveles aceptables para la consecución de los objetivos. Estas actividades pueden ser a niveles operativos como a niveles tecnológicos, por ejemplo; implementando un sistema de gestión de identidades y acceso, de modo que solo pueda acceder a la información personal autorizado.

- d) **Información y comunicación:** implica dar a conocer todo lo relacionado al control interno a la organización en sí. La información es necesaria para que la entidad pueda ejercer su responsabilidad de control interno de manera efectiva a fin del logro de sus objetivos. Le permite a su personal comprender sus responsabilidades, y su importancia en el logro de los objetivos.

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

Esta comunicación se lleva cabo no solo de manera interna sino también externamente es decir, con terceros ajenos. Un ejemplo claro; es a la hora de contratar con un proveedor el traslado de materias primas, en determinadas situaciones, deben cumplir con condiciones específicas de humedad, temperatura, embalaje, etc. Esta información es importante que sea comunicada entre las partes, ya que son controles que la empresa deberá considerar para garantizar la integridad de sus insumos.

- e) **Actividades de monitoreo:** implica controlar el proceso de control interno a fin de determinar si funciona como pretendía que funcionase o no. Es decir, son “evaluaciones continuadas o separadas, o una combinación de ambas; es utilizada para determinar si cada uno de los componentes, incluidos los controles para efectivizar los principios dentro de cada componente, está presente y funcionando”.

Todos aquellos hallazgos, deberán ser comunicados oportunamente al directorio y la alta gerencia.

❖ **¿Cuál es la definición de control interno establecido por el Informe COSO?**

El Informe COSO proporciona una definición común de control interno, y establece;

El control interno es un proceso que es llevado a cabo por el consejo de administración, la gerencia y otro personal de la organización, diseñado para proporcionar una garantía razonable sobre el logro de los objetivos relacionados con operaciones, reporte y cumplimiento.

❖ **Desglose de la definición:**

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

Proceso	Se da en etapas, es decir implica llevar a cabo tareas y actividades continuamente.
Personas	No solo por altos mandos, involucra a todo el personal de la organización.
Garantía razonable	Se refiere a la seguridad razonable, es decir que admite un margen de error. Se adapta a la estructura de la organización.
Objetivos	<p>Operativos: promover la eficiencia y eficacia de las operaciones de la organización</p> <p>Reporte: están relacionados con los reportes internos y externos de información, abarca la confiabilidad, oportunidad y transparencia de la misma.</p> <p>Cumplimiento: adhesión y cumplimientos de las leyes y regulaciones aplicables a la</p>

	<p>organización, ya sea a nivel Nacional, Provincial, Municipal, como del estatuto propio de la organización.</p>
--	---

Tabla N°7 “Desglose de la definición de control interno” adaptada por Delicio Diego Maximiliano. (2021)

1.4.7. Organismos reguladores

El fraude financiero ocurre en todo el mundo y, por ello, cada país intenta regularlo a su propia manera.

1.4.7.1. Organismos Nacionales

La comisión de fraude implica la comisión de perjuicio, por lo tanto, implica una responsabilidad. Dicha responsabilidad será civil, en la medida que se haya cometido por culpa o dolo y podrá involucrar una responsabilidad penal, en la medida que dicho delito, esté tipificado en el Código Penal.

Una de las formas de materialización de fraude es a través del lavado de activos y financiación del terrorismo, delito tipificado en el código penal.

¿Qué es el “lavado de activos” y “financiación del terrorismo”?

Existen muchas definiciones que intentan describir al lavado de activos, entre ellas expondremos la dispuesta por la Resolución 420/11 de la FACPCE:

Se puede definir el “lavado de dinero” como el proceso mediante el cual los activos preferentemente provenientes de los delitos previstos en el artículo 6 de la Ley N°

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

25.246, y que se enumeran a continuación, se integran en el sistema económico legal con apariencia de haber sido obtenidos de forma lícita.

- a) Delitos relacionados con el tráfico y comercialización ilícita de estupefacientes (ley 23.737);
- b) Delitos de contrabando de armas y contrabando de estupefacientes (ley 22.415);
- c) Delitos relacionados con las actividades de una asociación ilícita calificada en los términos del artículo 210 bis del Código Penal o de una asociación ilícita terrorista en los términos del artículo 213 ter del Código Penal;
- d) Delitos cometidos por asociaciones ilícitas (artículo 210 del Código Penal) organizadas para cometer delitos por fines políticos o raciales;
- e) Delitos de fraude contra la administración pública (artículo 174, inciso 5, del Código Penal);
- f) Delitos contra la Administración Pública previstos en los capítulos VI, VII, IX y IX bis del título XI del Libro Segundo del Código Penal;
- g) Delitos de prostitución de menores y pornografía infantil, previstos en los artículos 125, 125 bis, 127 bis y 128 del Código Penal;
- h) Delitos de financiación del terrorismo (artículo 213 quáter del Código Penal);
- i) Extorsión (artículo 168 del Código Penal);
- j) Delitos previstos en la ley 24.769 (Régimen Penal Tributario);
- k) Trata de personas

A diferencia del lavado de activos, el terrorismo implica la existencia de una convicción ideológica habitualmente. Según la RAE el terrorismo es:

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

m. Actuación criminal de bandas organizadas, que, reiteradamente y por lo común de modo indiscriminado, pretende crear alarma social con fines políticos.

 **Proceso de lavado de activos:**

El lavado de activos implica tres grandes etapas que se detallan a continuación, en la siguiente figura:

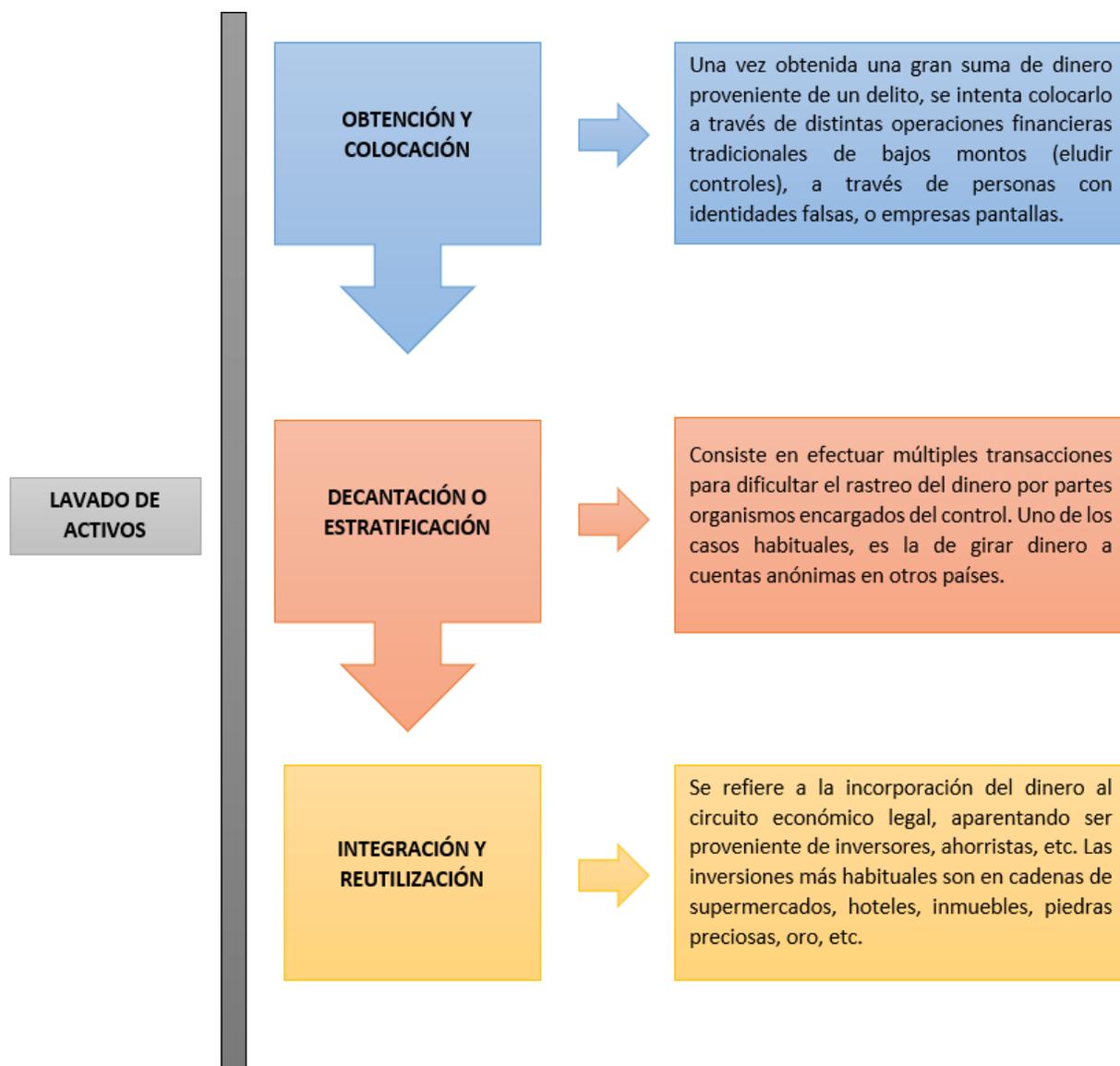


Figura N°7 “Proceso de lavado de activos” adaptada por Delicio Diego Maximiliano. (2021)

✚ Metodologías usuales utilizadas en el lavado de activos:

Diversas son las maneras que, las personas involucradas en estos actos, encuentran para poder materializarlos. Y como recordamos, uno de los elementos característicos es la creatividad o innovación (hexágono del fraude), por lo tanto, no deberíamos sorprendernos al encontrar constantemente nuevas formas de cometer estos delitos.

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

Entre algunas de ellas podemos mencionar:

Método de los pitufos	Una o varias personas efectúan múltiples transacciones en una misma o en varias instituciones financieras dividiendo las grandes cantidades de dinero en sumas inferiores a los límites controlados por las normas.
Utilización de plazas permisivas	Corresponden a aquellos países que ofrecen ventajas en cuanto a su legislación tributaria, tales como el secreto bancario (permiten ocultar la identidad de los propietarios de los fondos), no aplican impuesto a la renta, o poseen tasas bajas.
Sociedades de fachada	Son organizaciones legalmente constituidas, que participan, real o aparentemente en una actividad comercial también legítima, sirviendo como máscara para el lavado de activos.
Dinero digital	Consiste en utilizar redes electrónicas que permiten transferir fondos provenientes de actividades ilícitas de un sitio a otro, de un país a otro. Por ejemplo: utilizando Bitcoins.
Autopréstamos	Consiste en solicitar créditos, utilizando depósitos “propios” efectuados en plazas consideradas permisivas o paraísos fiscales. De esta forma se invierte en negocios legales los fondos ilícitos, pretendiendo que ellos provienen de un préstamo.
Sobrefacturación	Consiste en sobrefacturar a clientes falsos, o sociedades fachada, de la misma organización lavadora. De esta forma se simulan tener ingresos legítimos.
Subfacturación	Consiste en exportar productos a precios inferiores a los del mercado, dirigida a países desde los cuales los productos se despachan a precios mayores.
Contrabando de dinero	Consiste en trasladar físicamente el dinero obtenido, fuera de las fronteras del país, lo cual, si resulta exitoso, permite destruir las huellas de la mencionada actividad. Luego ese dinero vuelve al país, por medio de transacciones bancarias en apariencias legales.

Tabla N°8 “Metodologías del lavado de activos” Slosse (2015), adaptada por Delicio

Diego Maximiliano. (2021)

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

Organismo regulador:

En Argentina, existe un organismo llamado Unidad de Información Financiera (UIF), creado por la ley N°24526 en el año 2000.

La U.I.F. es el organismo con autonomía y autarquía financiera a cargo del análisis, el tratamiento y la transmisión de información a los efectos de prevenir e impedir el Lavado de Activos (LA) y la Financiación del Terrorismo (FT). Su sede central se encuentra en Av. de Mayo 761, C1086, en Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los “sujetos obligados” dispuestos por la misma normativa, en su artículo N°20, son aquellos que tienen la obligación de informar a la U.I.F. por medio de un reporte “operaciones sospechosas”, todas aquellas que tengan las siguientes características:

- a) que sean inusuales, es decir, que se aparte de la actividad habitual de la organización, que se desvíen de los usos y costumbres del mercado , ya sea por su habitualidad, monto, complejidad, naturaleza y/o características particulares.
- b) que carezcan de respaldo económico y/o jurídico.

Entre los sujetos obligados, nos encontramos los matriculados en ciencias económicas que desempeñen funciones bajo la función de auditor de estados contables de cierre de ejercicio o sindico societarios. (Art. 20, inc 17).

Al mismo tiempo, a cada sujeto obligado, se le es aplicable una resolución propia emitida por la U.I.F. , en el caso de los matriculados en ciencias económicas, les es aplicable la Resolución 65/11. La FACPCE adapta la resolución, por medio de la Resolución 420/11, a modo de guía.

✚ Oportunidad:

- a) Operaciones de carácter sospechosa de “lavado de activos” debe reportarse en un término no mayor a 150 días corridos.
- b) Operaciones de carácter sospechosa de “financiación del terrorismo” debe reportarse en el término de 48 horas.

✚ Penalidades:

La persona que actuando como órgano o ejecutor de una persona jurídica o la persona de existencia visible que incumpla alguna de las obligaciones ante la Unidad de Información Financiera (UIF) creada por esta ley (N°24526), será sancionada con pena de multa de una (1) a diez (10) veces del valor total de los bienes u operación a los que se refiera la infracción, siempre y cuando el hecho no constituya un delito más grave.

La misma sanción será aplicable a la persona jurídica en cuyo organismo se desempeñare el sujeto infractor.

Cuando no se pueda establecer el valor real de los bienes, la multa será de diez mil pesos (\$ 10.000) a cien mil pesos (\$ 100.000).

La acción para aplicar la sanción establecida en este artículo prescribirá a los cinco (5) años, del incumplimiento. Igual plazo regirá para la ejecución de la multa, computados a partir de que quede firme el acto que así la disponga.

1.4.7.2. Organismos Internacionales.

La IFAC es una organización mundial para la profesión de contadores. Fue fundada en 1977.

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

La misión de la IFAC (Federación Internacional de Contadores) es servir al interés público, fortaleciendo de forma continuada la profesión contable en todo el mundo y contribuyendo al desarrollo de economías internacionales fuertes estableciendo y promoviendo la observancia de normas profesionales de alta calidad, impulsando la convergencia internacional de estas normas y tomando postura en el interés público allá donde la experiencia de la profesión sea más relevante.

La IFAC está compuesta por distintos comisionados:

- ✓ Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y de Aseguramiento (IAASB)
- ✓ Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IAESB)
- ✓ Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA)
- ✓ Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB)

Estos Consejos emiten los siguientes pronunciamientos:

- ✓ Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad
- ✓ Normas Internacionales de Auditoría, Revisión, Otros Aseguramientos y Servicios Relacionados
- ✓ Norma Internacional de Control de Calidad
- ✓ Normas Internacionales de Educación
- ✓ Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

De este modo la IFAC, a través de sus consejos, anualmente, publica herramientas, instructivos, y serie de publicaciones que le proporciona a los contadores profesionales una mejor comprensión de cómo funciona el lavado de dinero, los riesgos que enfrentan y qué pueden hacer

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

para mitigar estos riesgos y hacer una contribución positiva al interés público. Entre ellas mencionamos “Anti-Money Laundering” 2ª edición publicado el año 2004.

A continuación se presenta un resumen de posibles indicadores de la existencia de lavado de dinero el cual efectuamos tomando como base el “paper on anti-money laundering” publicado por la IFAC, y a la Guía de Transacciones Sospechosas presentadas por la U.I.F. , la cual es simplemente enumerativa:

1. Potencial cliente se muestra reticente a suministrar información necesaria y completa para verificar su identidad, domicilio, sobre la actividad a la que se dedican, relaciones bancarias, identificación de apoderados, directores, o a proporcionar estados contables.
2. Ausencia de coherencia entre la actividad declarada por el cliente, sus movimientos de fondos realizados y/o inversiones y los servicios profesionales demandados.
3. Activos entregados en garantía a entes que operen en países considerados como paraísos fiscales que alcancen un porcentaje significativo del activo total del ente.
4. Solicitud de gestiones de negocios en países considerados paraísos fiscales.
5. Transacciones con filiales, subsidiarias o empresas vinculadas constituidas en países considerados paraísos fiscales.
6. Compra/venta de bienes o servicios a precios significativamente superiores o inferiores a los precios del mercado.
7. Transacciones inusuales en relación con la operatoria del ente, con empresas registradas en el exterior.

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

8. Cobranzas/ cancelación anticipada de préstamos comerciales o financieros otorgados o contraídos por la empresa que representen un porcentaje significativo del total de los préstamos.
9. Comisiones de ventas u honorarios que sean excesivos en relación con los abonados normalmente.
10. Funcionarios o empleados de la empresa que muestren cambios repentinos en su estilo de vida o que utilizan sus propios domicilios para recibir documentación de los clientes.

Extraído del libro de Slosse 3° edición (2015).

1.4.8. Casos de fraude en empresas nacionales e internacionales

A modo de ejemplo, se expondrán a continuación dos ejemplos que permiten visualizar casos de fraude organizacionales, a nivel local, como a nivel internacional.

1.4.8.1. Caso Enron

Enron se constituyó en el año 1985, a partir de la fusión de Houston Natural Gas e InterNorth. Enron era una de las empresas más grandes del mundo, que tenía como actividad principal la comercialización de gas natural, proveyendo de energía y otros commodities físicos, y en menor medida proporcionaba servicios de administración financiera y de administración de riesgos a clientes alrededor del mundo.

Es así que en el año 2000 llegó a ser la séptima compañía más grande de Estados Unidos, con alrededor de 20.000 empleados en 31 países, superando los 100 billones de dólares de facturación en ese año. Su estructura corporativa es compleja ya que incluye a más de 3.000 sociedades, lo que la hizo difícil de auditarla. (Méndez, 2007)

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

La empresa, fundada en 1985 por Kenneth Lay, vivió un antes y un después con la llegada de Jeffrey Skilling. Uno de los mejores graduados en Harvard en su promoción de MBA, aterrizó en Enron en 1997. Con él, la compañía descubrió en toda su expresión lo que es la ingeniería contable. Pasivos que se convirtieron en activos, préstamos que se computaban como ingresos, deuda maquillada, beneficios inflados.

Todo esto desencadenó una investigación que involucró organismos tales como:

- a) S.E.C. (Securities and Exchange Commission) primera institución en probar que Enron actuaba de forma incorrecta.
- b) Comisiones del Congreso de Estados Unidos.
- c) Departamento de Justicia de Estados Unidos, por hechos criminales relacionados al fraude.
- d) F.B.I. para proteger a los empleados con evidencias.

Todo esto, provocó una caída en el precio de las acciones de Enron en el año 2001.

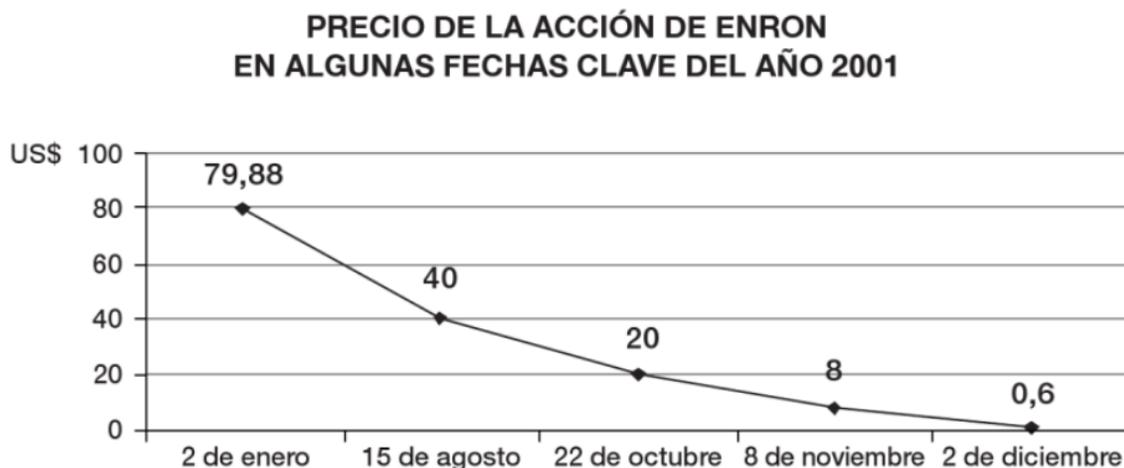


Figura N°8 “Precio de las acciones de Enron” de Carmen Bástidas Mendez (2007)

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

No obstante, se vio obligada a presentar el concurso. En su día fue la mayor bancarrota de la historia. Acumulaba unos activos de 64.000 millones y unas deudas de 30.000 millones.

Enron arrastró consigo a **Arthur Andersen**, una de las cinco auditoras más importantes del mundo en ese momento. Fue partícipe del engaño. En teoría, bajo la presión de los máximos directivos, que pedían que hiciera la vista gorda para mantener el enjuague contable vivo.

Desprestigiada y condenada, acabó despiezada y su negocio en manos de las demás grandes.

Casi cien años de historia trayectoria dilapidados por Enron, según publicó el diario LA VANGUARDIA.

1.4.8.2. Caso Odebretch S.A.

Si bien la empresa Odebretch S.A. (hoy Novonor S.A.) es una organización originaria de Brasil, la misma se vio inmiscuida en sobornos que involucraron a diversos países, principalmente latinoamericanos.

➤ ¿Qué es Odebretch S.A.?

Odebrecht S.A. es el holding del Grupo Odebrecht fundado en 1944 por el ingeniero Norberto Odebrecht en Salvador de Bahía. Actualmente tiene presencia en 25 países, incluido Brasil y exporta sus productos y servicios a 98 países. Como holding tiene diversas actividades económicas, entre las cuales se encuentran: ingeniería, construcción, infraestructura, energía, productos químicos, servicios públicos e inmobiliario. (Castaño, 2018). El 18 de diciembre de 2020 tras varios años de investigaciones por corrupción, el grupo Odebrecht cambió su nombre a Novonor S.A. , después de implementar mecanismos de buenas prácticas y nuevas políticas de ética, integridad y transparencia.

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

➤ **Fraude**

El Departamento de Justicia de Estados Unidos, publicó documentos que evidenciaron que, entre el año 2001 y el 2016, Odebrecht pagó aproximadamente USD 788 millones en sobornos para obtener la adjudicación contratos asociados a más de 100 proyectos en doce países, incluyendo Angola, Argentina, Brasil, Colombia, República Dominicana, Ecuador, Guatemala, México, Mozambique, Panamá, Perú y Venezuela; obteniendo beneficios aproximados de USD 3.336 mil millones, según comenta Castaño.

País	Soborno (millones de USD)	Como ocurrió	Beneficio obtenido de la operación (USD)
Brasil	349	Entre 2003 y 2016, Odebrecht pagó sobornos a partidos políticos, funcionarios extranjeros y funcionarios públicos, con el fin de obtener una ventaja en la adjudicación de proyectos.	1,9 billones
Venezuela	98	Entre 2006 y 2015, Odebrecht realizó pagos corruptos a funcionarios gubernamentales e intermediarios que trabajan en su nombre, con el fin de obtener y retener contratos de obras públicas. Los intermediarios pagaban sobornos a los funcionarios del gobierno en nombre de la compañía, para influir en la asignación de recursos a los proyectos y obtener información confidencial sobre precios y ofertas.	No especificado
República Dominicana	92	Entre 2001 y 2014, Odebrecht realizó pagos corruptos a funcionarios gubernamentales e intermediarios que trabajaban en su nombre en la República Dominicana. A través de este acuerdo, Odebrecht pudo influir en el presupuesto gubernamental y en las aprobaciones de financiamiento para llevar a cabo proyectos en el país.	163 millones
Panamá	59	Entre 2010 y 2014, Odebrecht realizó pagos corruptos a funcionarios gubernamentales e intermediarios para asegurar, entre otras cosas, contratos de obras públicas. Entre 2009 y 2012, Odebrecht pagó USD 6 millones a dos familiares de un funcionario gubernamental de alto nivel, a través de fondos no registrados a empresas offshore.	175 millones
Angola	50	Entre 2006 y 2013, Odebrecht hizo pagos corruptos a funcionarios del gobierno en Angola, con el fin de asegurar contratos de obras públicas. Los pagos de sobornos se hicieron generalmente con fondos no registrados y coordinados a través de la División de Operaciones Estructuradas	261,7 millones
Argentina	35	Entre 2007 y 2014, Odebrecht realizó pagos corruptos a intermediarios, en el entendimiento de que estos pagos serían pasados, en parte, a funcionarios gubernamentales en Argentina.	278 millones
Ecuador	33.5	Entre 2007 y 2008, Odebrecht experimentó una serie de problemas relacionados con un contrato de construcción, y acordó con un funcionario del gobierno ecuatoriano realizar pagos para resolver los problemas. Odebrecht luego entregó estos pagos en efectivo al funcionario del gobierno.	116 millones
Perú	29	Entre 2005 y 2014, Odebrecht realizó pagos corruptos a funcionarios del gobierno en Perú para asegurar contratos de obras públicas.	143 millones
Guatemala	18	Entre 2013 y 2015, Odebrecht realizó pagos globales a funcionarios del gobierno en Guatemala para asegurar contratos de obras públicas.	34 millones
Colombia	11	Entre 2009 y 2014, Odebrecht realizó pagos corruptos en Colombia para asegurar contratos de obras públicas.	50 millones
México	10.5	Entre 2010 y 2014, Odebrecht realizó pagos corruptos a funcionarios del gobierno en México, con el fin de cerrar contratos de obras públicas. En octubre de 2013, Odebrecht acordó el pago de USD 6 millones a un funcionario de alto nivel de una empresa estatal a cambio de la obtención del proyecto.	39 millones
Mozambique	0.9	Entre 2011 y 2014, Odebrecht hizo pagos corruptos a funcionarios del gobierno en Mozambique. Los pagos corruptos incluyeron aproximadamente \$ 250,000 en pagos a un funcionario gubernamental de alto nivel en Mozambique, a cambio de obtener favorabilidad sobre un proyecto de construcción del gobierno.	No especificado

Tabla N°9 “Documento del Departamento de Justicia de Estados Unidos de diciembre 21 de 2016” de Natalia Guzmán Castaño.

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

➤ **Argentina como partícipe**

Odebrecht reconoció que, entre 2007 y 2014, durante la presidencia de Cristina Fernández de Kirchner, pagó en la Argentina más de US\$ 35 millones en sobornos a intermediarios, entendiendo que serían transferidos, en parte, a funcionarios del gobierno argentino.

Aclaró, además, que estos sobornos estaban vinculados con la adjudicación de al menos **tres proyectos de infraestructura**, en los que la empresa obtuvo beneficios por aproximadamente US\$ 278 millones.

Las tres obras realizadas en argentinas son:

- ✓ Los gasoductos y plantas compresoras de gas para Cammesa e YPF;
- ✓ La planta potabilizadora de Paraná de Las Palmas (Tigre) para la empresa AySA y;
- ✓ El soterramiento del tren Sarmiento.

El ex ministro de Planificación Julio De Vido (25/05/2003- 10/12/2015) y el ex secretario de Transporte Ricardo Jaime (25/05/2003- 01/07/2009) fueron arrestados por corrupción. También fue involucrado el ex jefe de la Agencia Federal de Inteligencia (AFI), Gustavo Arribas (25/05/2003- 10/12/2015- 10/12/2019), a quien acusaron de haber recibido US\$750.000 de Odebrecht, lo cual fue negado. El 23 de junio de 2017, la Cámara Federal de Casación Penal cerró la causa en contra de Arribas.

❖ **Síntesis del CAPITULO I:**

En este capítulo se investigó acerca de la problemática de investigación, se aclararon conceptos directamente vinculados con los objetivos específicos, y así también con el objetivo general, se justificó la investigación, y se desarrolló el marco de referencia

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

necesario para comprender los distintos aspectos vinculados al fraude en el proceso de auditoría de estados contables.

CAPITULO II

2.1. HIPÓTESIS

Según Hernández, Fernández y Baptista los estudios cualitativos pueden desarrollar preguntas e hipótesis antes, durante o después de la recolección y el análisis de los datos. Con frecuencia, estas actividades sirven, primero, para descubrir cuáles son las preguntas de investigación más importantes; y después, para perfeccionarlas y responderlas.

Teniendo en cuenta que el trabajo de investigación posee un enfoque cualitativo, no se plantearon hipótesis que deban validarse, sino que a lo largo de la investigación se generaron preguntas, que a posteriori se respondieron con los datos recolectados.

CAPITULO III

3.1. MARCO METODOLÓGICO

3.1.1. Tipo de estudio

Es descriptivo. Al respecto, Hernández, Fernández y Baptista (2014, pp. 93) señalan “los estudios descriptivos se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas”.

Por lo tanto, este proyecto de investigación, tiene como objetivo identificar, analizar y describir, los métodos, herramientas y conceptos que, desde el punto de vista de la auditoría externa de estados contables, permiten recolectar evidencias e indicios válidos y suficiente. Por medio de la recolección de información, a través de otras investigaciones, tesis de grado, informe, artículos, revistas científicas y publicaciones de diarios de información suficiente y fidedigna que permita alcanzar los propósitos de la investigación.

3.1.2. Metodología

La metodología utilizada para el desarrollo del presente trabajo está basada en la identificación y descripción de los métodos, herramientas, etapas del proceso de auditoria, etc, utilizados en la recopilación de evidencia de fraude en la auditoría de estados contables. En este caso, la metodología utilizada será la revisión documental.

3.1.3. Enfoque epistemológico

El presente trabajo de investigación plantea un enfoque cualitativo, ya que Hernández, Fernández y Baptista (2014) señalan que el enfoque cualitativo “utiliza la recolección y análisis de los datos para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación” (pp.7).

3.1.4. Cronograma de trabajo (expresado en meses)

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Relevamiento bibliográfico	x	x	x							
Formulación del aparato de relevamiento metodológico		x	x	x						
Recolección de información			x	x	x	x				
Análisis de la información			x	x	x	x				
Presentación del informe final							x	x	x	x

3.1.5. Presupuesto

El presente trabajo, no implicó utilización de fondos algunos.

CAPITULO IV

4.1. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE INFORMACION

Llegados aquí, entendemos que el fraude es un fenómeno mundial, que se encuentra en constante cambio, que evoluciona y se adapta a nuevos mecanismos de control que tienden a prevenirlo y detectarlo. Que puede manifestarse en todo tipo de entidades, ya sean públicas o privadas, grandes, medianas o pequeñas.

Resaltamos la importancia del perfil que debe revestir el auditor externo, con conocimientos suficientes en contabilidad, auditoria, valoración de riesgo y control, tributación, informática, técnicas de investigación con capacitaciones continuas. Adicionalmente, debe cumplir con

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

principios fundamentales, tales como independencia, objetividad, confidencialidad y competencia profesional, a la hora de ejecutar su trabajo.

Todo proceso de auditoría, tiene esencialmente una estructura, que debe seguirse, en función del criterio profesional de cada auditor, que ~~Que~~ debe considerarse en todo momento, la posibilidad de detectar actos o hechos fraudulentos, que afecten la información contenida en los estados contables.

Pudimos analizar que existen diversos organismos, nacionales e internacionales, que emiten normas y resoluciones, constituyendo herramientas, en unos casos obligatoria, y en otros a modo de guía, para ayudar al auditor a comprender la concepción del fraude, el riesgo que este implica en el examen de información que constituye el objeto de la auditoría, el tratamiento que se le debe dar y la metodología que el auditor puede seguir para identificarlo y valorarlo oportunamente.

A continuación, se presenta un esquema, con el propósito de sintetizar, los aspectos más importantes del proceso de auditoría de estados contables en función del fraude.

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

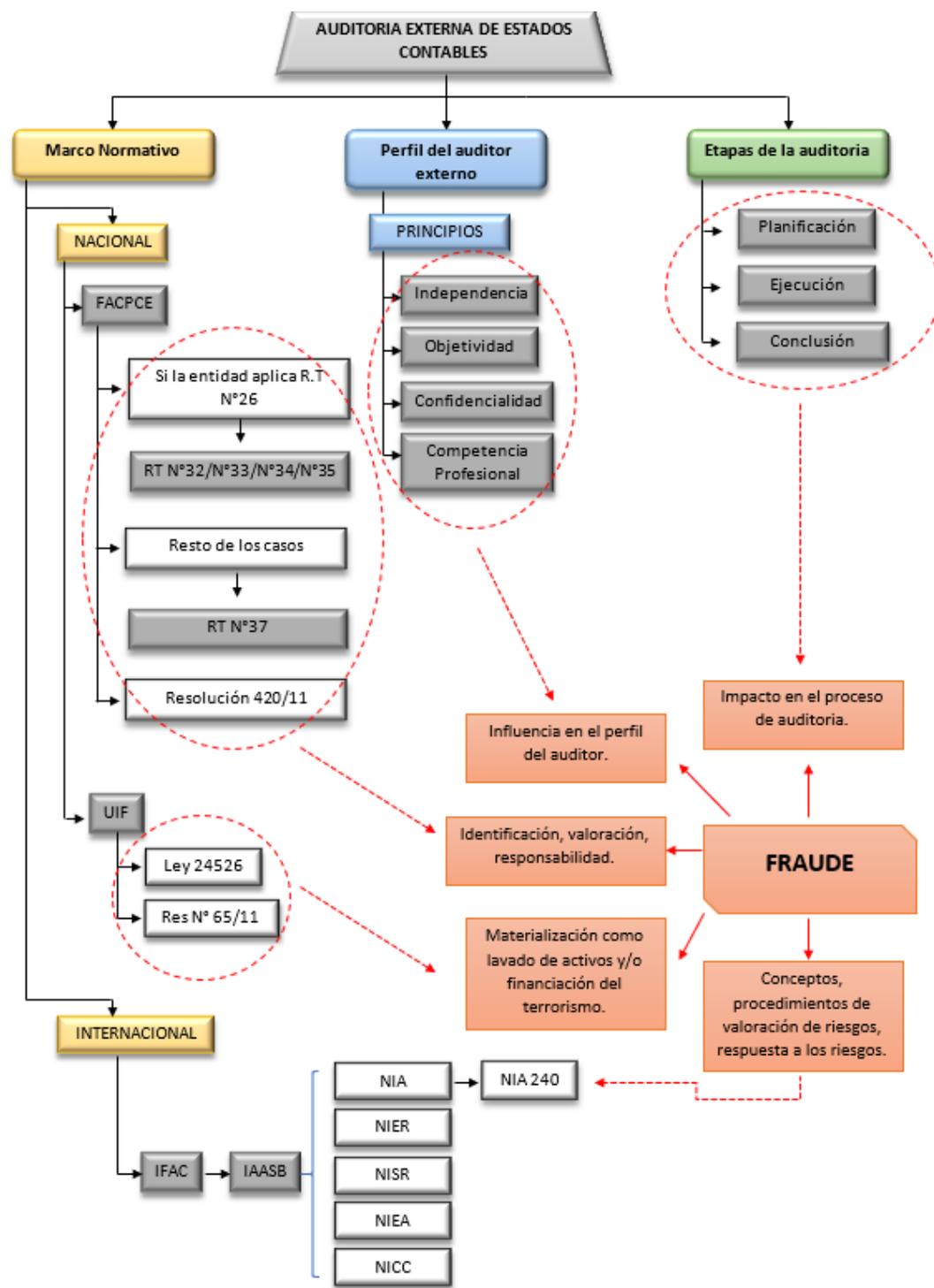


Figura N°10 “Principales aspectos de la auditoría de estados contables en función al fraude”

adaptado por Delicio.D.

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

4.2. CONCLUSIONES

Como conclusión de este trabajo podemos resumir:

- ✓ La importancia que reviste la **competencia profesional** del auditor externo en materia de identificación de fraudes que afecten a los estados contables. Debe poseer un base consolidada en el manejo contable, en auditoria, con conocimientos de valoración de riesgos y control, además de poseer habilidades suficientes para ejecutar de manera eficiente su labor.
- ✓ El auditor debe garantizar **imparcialidad y objetividad**, lograda no sólo con una independencia real sino también aparentarla frente a los terceros.
- ✓ Coordinación con otras áreas de la organización como con terceros para potenciar la eficiencia del trabajo de auditoria (expertos y/o especialistas).
- ✓ Comprensión y estudio de las existencia de casos recientes de fraude a nivel internacional, alguno de ellos con impacto en la República Argentina.
- ✓ La existencia de diversas herramientas y técnicas que los auditores pueden utilizar, para planificar su auditoría y así mitigar los riesgos de fraude financiero.
- ✓ Conocer la importancia de la normativa generalmente aceptada que regula el fraude en las organizaciones, a nivel internacional, y a nivel nacional.
- ✓ Conocer los distintos organismos que emiten normas en materia de identificación, y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoria, ya sean nacionales, como internacionales.

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

CAPITULO V

5.1. BIBLIOGRAFIA

- ✓ Maria Yolanda Sarango Condolo y Patricia Alexandra Tipán Chancusig (2014).
Análisis de la auditoría forense como método de prevención del fraude en las cooperativas de ahorro y crédito del distrito metropolitano de quito en 2012-2013.
Tesis de pregrado, pp.44-45.
<https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/7148/1/UPS-QT06041.pdf>
- ✓ Pajuelo Cancce G., Orosco Asurza C., Sotil Variñas L. y Chacchi Luque AJ. (2013)
Fraudes Financieros. Miraflores.
https://prezi.com/7o_eyirxbuaf/fraudes-financieros/
- ✓ Eastman JM. (2001) *Ecuaciones sobre la corrupción.* El Tiempo.
- ✓ ANDRÉS EDUARDO DE JESÚS ÁLVAREZ MARTÍNEZ HERICH HENZ ORTIZ
ARRIETA. (2019) *MÉTODOS UTILIZADOS EN LA RECOPIACIÓN DE INDICIOS
Y EVIDENCIAS DE FRAUDE EN LAS AUDITORÍAS FORENSES.*
[https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/18090/2/2020_m%C3%A9todos
_utilizados_recopilaci%C3%B3n.pdf](https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/18090/2/2020_m%C3%A9todos_utilizados_recopilaci%C3%B3n.pdf)
- ✓ Cáceres García G. y De La Torre Lascano CM. (2017) *Auditoría forense como medio
para combatir la corrupción.* ISSN Versión electrónica 2443-4442, ISSN Versión
impresa 1856-9153- ARJÉ. Revista de Postgrado FaCE-UC. Vol. 11 N° 21. Julio-
Diciembre 2017/ pp. 88-97
- ✓ Henandez Sampieri, Fernández Collado, Baptista Lucio. *Metodología de la
investigación, sexta edición.*

***“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al
tratamiento normativo local e internacional vigente”.***

<http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

- ✓ Resolución 420/11 FACPCE.

https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:CrFNoLCfdegJ:https://www.facpce.org.ar/NORMASWEB/download_file.php%3Ffe%3Dpdf%26f%3D901%26t%3DAUDITOR%25CDA%2520-%2520RESOLUCI%25D3N%2520JG%2520N%25BA%2520420/11+&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=ar

- ✓ Morán, Álava, Macías, Haro y Salazar (2018). *El control interno y sus herramientas de aplicación entre COSO y COCO*.

http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612018000100018

- ✓ Donald R. Cressey, (1961): *The Prison: Studies in Institutional Organization and Change* New York: Holt.

- ✓ Natalia Guzmán Castaño (2018). *Estudio de caso: Odebretch*.

https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/12940/Natalia_Guzm%c3%a1n_Casta%c3%b1o_2018.pdf?sequence=2&isAllowed=y

- ✓ LA VANGUARDIA. *Enron: el mayor escándalo financiero de la historia, tan grande como olvidado*.

<https://www.lavanguardia.com/politica/20210109/6177522/sanchez-compromete-peticion-ayudas-economicas-aragones.html>

- ✓ Unidad de Información Financiera.

<https://www.argentina.gob.ar/uif>

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

-
- ✓ Norma Internacional de Auditoría N°240.
<http://www.icac.meh.es/NIAS/NIA%20240%20p%20def.pdf>
 - ✓ Norma Internacional de Auditoría N°315.
<http://www.icac.meh.es/NIAS/NIA%20315%20p%20def.pdf>
 - ✓ Norma Internacional de Auditoría N°530.
<http://www.icac.meh.es/NIAS/NIA%20530%20p%20def.pdf>
 - ✓ Resolución Técnica N°37 “*Normas de Auditoría*”.
https://www.facpce.org.ar/NORMASWEB/index_argentina.php?c=1&sc=1&p=2
 - ✓ Resolución 204/00 de la FACPCE “*Código Unificado de Ética*”.
https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:wsC0cmJF3C4J:https://www.facpce.org.ar/NORMASWEB/download_file.php%3Fe%3Dpdf%26f%3D900%26t%3DRESOLUCI%25D3N%2520JG%2520N%25BA%2520204/00+&cd=3&hl=es-419&ct=clnk&gl=ar
 - ✓ Leopoldo Isaac Gurovich (2006). *Consideraciones del fraude y del error en una auditoría de estados contables*.
http://www.facpce.org.ar:8080/miniportal/archivos/informes_del_cecyt/area_auditoria_informe_14.pdf
 - ✓ Carlos Slosse , AUDITORIA 3° Edición. (2015). Pp 5-6
 - ✓ Cármen Bastidas Mendez. *El caso Enron*.
https://books.google.com.ar/books?hl=es&lr=&id=gHH_c-3X8TcC&oi=fnd&pg=PA11&dq=caso+enron&ots=MIDc_WBHwO&sig=o7X6tj69yr10agEKxV_7EA7wSOU&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.

- ✓ IFAC. Federación Internacional de Contadores.

https://www.ifac.org/system/files/publications/files/ES_A4_IFAC_Background_Info.pdf

- ✓ Anti-Money Laundering.

<https://www.ifac.org/system/files/publications/files/anti-money-laundering-2n.pdf>



DECLARACIÓN JURADA RESOLUCIÓN 212/99 CD

El autor de este trabajo declara que fue elaborado sin utilizar ningún otro material que no haya dado a conocer en las referencias que nunca fue presentado para su evaluación en carreras universitarias y que no transgrede o afecta los derechos de terceros.

Mendoza, 27/09/21


Firma y aclaración
Delio Diego Maximiliano

29914
Número de registro
40.787.921
DNI

“Identificación y valoración del riesgo de fraude en el proceso de auditoría. Referencia al tratamiento normativo local e internacional vigente”.